Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL

Fecha recibo estudio: 31/07/2024. **Fecha de aprobación: 08/05/2024** **Lugar:** Bogotá D.C. **No. Consecutiva revisión:** 2. **Nro. SISCO:** 546193	
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TÉCNICO ASISTENCIAL AUXILIAR DE ENFERMERIA	**VALOR:** **$ 14.872.002,00**
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACION DIRECTA – PRESTACION DE SERVICIOS	
FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Capitán LINA XIMENA HENAO HINCAPIE JEFE DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA O UNIFORMADO ASIGNADO AL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA QUE DESIGNE EL DIRECTOR	
OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO: Una vez recibido el presente estudio se verifica que se ajusta a la guía del diligenciamiento de estudios previos, se utilizó el formato modelo de Estudio Previo Versión No. 9 establecida en la Suite Visión Empresarial, se establece de acuerdo a la normatividad vigente en materia Contractual, la justificación de acuerdo a los requerimientos y disposiciones establecidas por el Nivel Central, por tal razón se aprueba con el propósito de dar continuidad al proceso de la referencia dentro de los términos establecidos para el mismo.	

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
RESPONSABLE PROCESO	Capitán	LINA XIMENA HENAO HINCAPIE	
ANALISTA DE CONTRATOS	AS 32	JOHN FREDY GONZALEZ MURCIA	
JEFE AREA O GRUPO CONTRATACIÓN	PS 16	MARIA TERESA FUELPAZ BOBADILLA	
JEFE AREA LOGISTICA Y FINANCIERA	MY	GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES	
ASESOR JURÍDICO UNIDAD	CPS	ENRIQUE ROJAS	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:	**JULIO**	**VALOR:**	**$ 14.872.002,00**
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
Capitán	LINA XIMENA HENAO HINCAPIE	JEFE DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA O UNIFORMADO ASIGNADO AL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA QUE DESIGNE EL DIRECTOR	

-HOSPITAL CENTRAL - DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA

Bogotá, 31 de julio de 2024

1. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACION DE SERVICIOS COMO TÉCNICO ASISTENCIAL – AUXILIAR DE ENFERMERÍA.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80161500	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de administración de empresas	Servicios de apoyo gerencial	N/A

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor del contrato es de **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($14.872.002,00)**

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS N.C.P. A-02-02-02-008-003	HOCEN DENFE	PRESTACION SE SERVICIOS COMO Técnico Asistencial – Auxiliar Enfermería 8 HORAS	16	136/ DIAS	$2.478.667,00	$11.236.623,73
2	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS N.C.P. A-02-02-02-008-003	HOCEN DENFE	PRESTACION SE SERVICIOS COMO Técnico Asistencial – Auxiliar Enfermería 8 HORAS	16	44/ DIAS	$2.478.667,00	$3.635.378,27
VALOR TOTAL ESTIMADO						$14.872.002,00	

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Certificación Plan Anual de Adquisiciones No 2272 del 30/07/2024 para la vigencia 2024 y No 134 del 30/07/2024 aprobado mediante comunicación oficial GS-2024-050350-DISAN Vigencias Futuras

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	30/07/2024	2272	HOCEN DENFE	16	PRESTACION SE SERVICIOS COMO Técnico Asistencial – Auxiliar Enfermería 8 HORAS	136/ DIAS	$2.478.667,00	$11.236.623,73
2	30/07/2024	134	HOCEN DENFE	16	PRESTACION SE SERVICIOS COMO Técnico Asistencial – Auxiliar Enfermería 8 HORAS	44/ DIAS	$2.478.667,00	$3.635.378,27
						Total	$14.872.002,00	

1.4 CLASE DE CONTRATO

PRESTACION DE SERVICIOS

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	TITULO: TÉCNICO ASISTENCIAL – AUXILIAR DE ENFERMERÍA. Experiencia Laboral Asistencial Mínimo seis (06) meses, según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 *"Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."*

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Hospital Central Policía Nacional requiere la contratación de TÉCNICO ASISTENCIAL –AUXILIAR DE ENFERMERÍA. Teniendo en cuenta que la enfermería es un proceso transversal que se encuentra inmerso en el desarrollo y ejecución de los procedimientos de atención en salud, como parte del direccionamiento estratégico de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, encontrando entre otros los siguientes procedimientos; apoyo clínico, apoyo terapéutico, atención en consulta externa, ayudas diagnósticas y terapéuticas, hospitalización y hotelería hospitalaria, asistencia en procedimientos quirúrgicos, asistencia en procedimientos y atención de urgencias. Considerando el incremento en las actividades de atención por parte del Departamento de Enfermería del Hospital Central en los diferentes servicios como son: el servicio de hospitalización con pacientes pediátricos, pacientes adultos hombres y mujeres de medicina interna pacientes en hospitalización quirúrgicos, pacientes de ginecología maternas por parto por cesárea y alto riesgo medicina interna, servicios de urgencias ayudas diagnósticas, consulta externa, unidades de cuidado intensivo adulto pediátrico, neonatal y programas especiales. Tomando en consideración que la prestación del servicio de enfermería debe adelantarse en condiciones de calidad, eficiencia enfocada en la seguridad hacia el paciente teniendo en cuenta el incremento de usuarios en los diferentes servicios, las problemáticas de la demanda se considera que las formas para atender o resolver esta problemática será a través de la contratación de este servicio profesional. Se requiere adelantar la contratación de los servicios de un AUXILIAR DE ENFERMERÍA para prestar atención en salud, de acuerdo a las necesidades de la entidad y conforme a los lineamientos y protocolos del Departamento de Enfermería con ética y calidad en el ámbito ambulatorio y hospitalario, inherente a la atención de III nivel a fin de garantizar la segura, adecuada y oportuna atención de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional adscritos al Hospital Central.

Por otra parte, teniendo en cuenta que la constitución Política en su artículo 365 establece que "los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del estado. Es deber del estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional" y que el legislador y la jurisprudencia han señalado que la salud es un servicio público que debe prestarse en condiciones de oportunidad, calidad, permanencia de manera ininterrumpida. Es importante señalar que el Hospital Central tiene el deber legal y constitucional de garantizar el derecho fundamental a la salud al policía y su familia, brindando las necesidades en salud de manera oportuna y continua las 24 horas del día los 365 días del año, sobre lo cual es importante tener en cuenta los pronunciamientos de la honorable Corte Constitucional, sentencia T -286ª /12 principios de continuidad en el servicio de salud, sentencia T -188/13 DERECHO A LA SALUD, T-322/18 PRINCIPIO A LA CONTINUACION E INTEGRALIDAD EN EL SERVICIO PUBLICO DE SALUD.

En atención a lo dispuesto en la Circular Conjunta No. 100-05-2022 del 29 de diciembre de 2022, relacionada con los "Lineamientos del plan de formalización del empleo público en equidad – Vigencia 2023" emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, y en consideración a que Colombia Compra eficiente junto con la entidad en mención, expidieron la Circular Conjunta No. 01 del 05 de enero de 2023, donde se emiten "lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales, previstos en el artículo 2, numeral 4, literal H de la ley 1150 de 2007", y en concordancia con lo dispuesto en el comunicado GS-2023-002344-DISAN donde se señala la viabilidad de la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales por un término superior a 4 meses, la Dirección de Sanidad EN CUMPLIMINETO DE SU MISIONALIDAD, a través de sus operarios de salud (HOCEN, RASES y UPRES), tienen el deber legal y constitucional de garantizar el derecho fundamental a la vida en conexidad con la salud de los usuarios del subsistema de salud de los policías y sus familias, brindando las atenciones en salud de manera oportuna y continua las 24 horas del día, 365 días del año, en debida forma lo ha manifestado la corte constitucional en sentencia T-286ª/12, T-188/13, T-322/18, T-239/19.

Conforme a lo anterior, y teniendo en cuenta que la planta del personal es insuficiente, no hay certeza sobre viabilidad de crear empleos temporales en 4 meses, y no se cuenta con recursos humanos que presten servicios que requieren en algunos casos ser especializados, la Dirección de Sanidad – Hospital Central requiere contratar directamente al personal de la salud, profesionales y técnicos necesarios para garantizar dichos derechos constitucionales por un tiempo superior a los 4 meses, en aras de garantizar la continuidad de dichos servicios.

El Hospital central no cuenta con los medios para satisfacer esta necesidad, por lo que la forma de satisfacerla es mediante la contratación del servicio a través de un tercero; igualmente, el presupuesto para la contratación se encuentra incluido en el plan Anual de Adquisiciones y las cargas laborales debidamente justificadas y aprobadas, según comunicación oficial No GS-2024-037350-DISAN

SERVICIO	PERFIL REQUERIDO	CÓDIGO	TOTAL REQUERIDO EN HORAS DIA	TOTAL PLANTA ASISTENCIAL		TOTAL FALTANTE HORAS
				UNIFORMADO	NO UNIFORMADO	A CONTRATAR
HOSPITALIZACION ADULTOS, HOSPITALIZACIÓN OBSTETRICA, HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA, CUIDADO INTENSIVO ADULTOS, CUIDADO INTENSIVO PEDIÁTRICO, URGENCIAS ADULTOS, URGENCIAS PEDIÁTRICAS, URGENCIAS GINECOLÓGICAS, UROLOGÍA, VACUNACIÓN	TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA	TNI	3276	488	544	2244

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a realizar, se adelanta el proceso de contratación directa Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión conforme en la normatividad legal vigente, artículos 2 °, numeral 4, literales h) de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que se trata de una contratación de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión con personas naturales.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación están descritos en el Anexo No 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS del presente estudio previo.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Experiencia Laboral Asistencial Mínimo seis (06) meses, según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 *"Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."*

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO.

TITULO DE BACHILLER: BACHILLER ACADEMICO

TITULO: AUXILIAR EN ENFERMERIA

4.1.3 EXPERIENCIA.

Experiencia Laboral Asistencial Mínimo seis (06) meses, según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 *"Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."*

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL.

No aplica.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA.

No aplica.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES.

No aplica.

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica.

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

No aplica.

4.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

No aplica.

4.3.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

CRITERIOS DE DESEMPATE

No aplica.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio como **TÉCNICO ASISTENCIAL –AUXILIAR DE ENFERMERÍA** Se realizará en el Hospital Central de la Policía Nacional ubicado en la carrera 59 No. 26 - 21 CAN.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Se hará cumpliendo con las obligaciones del contratista enumeradas en el Anexo No 7 de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas relacionadas en el Anexo No 2, por ocho (08) horas diarias, cuarenta y cuatro (44) semanales y ciento noventa (190) horas mensuales.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contratista debe cumplir con la prestación del servicio, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción de la carta de inicio y se realizará por un total de CIENTO OCHENTA (180) días, de los cuales CIENTO TREINTA Y SEIS (136) para la vigencia 2024 y CUARENTA Y CUATRO (44) días para la vigencia 2025.

5.4. FORMA DE PAGO

El Hospital Central Policía Nacional, pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D. C. en pagos mensuales, dentro de quince (15) días calendario siguiente a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de los siguientes documentos:

a. Constancia recibo a satisfacción (2BS-FR-0045) versión 3, se deben incluir las actividades desarrolladas del mes a cobrar
b. Cuenta de cobro
c. Certificación de Declarante o no del Impuesto sobre la Renta.

d. Copia Planilla de pago de aportes al Sistema se seguridad Social en Salud, pensión y ARL
e. Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
f. Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

El pago se realizará dentro de los quince (15) días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos por el Hospital Central, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido, o son devueltos por el Hospital Central por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Hospital Central se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC, aprobado por Ministerio de Hacienda.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe del Departamento de Enfermería o uniformado asignado al Departamento de Enfermería que asigne el Director del Hospital Central, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en el Apéndice 2 de la Resolución No 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución 03049 de 2014 y los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011".

El supervisor en cumplimiento de sus funciones, deberá preparar y presentar al ordenador del gasto, informes sobre la gestión de acuerdo con lo establecido en la Resolución 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de contratación de la Policía Nacional" en el que se deberá enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero, y legal del respectivo negocio jurídico.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo 7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo 6 OBLIGACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

No aplica

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Se relacionan en el Anexo No 4 ESTIMACION, TIPIFICACION, ASIGNACION DE RIESGOS Y DETERMINACION DE GARANTIAS, del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

I. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 *"Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."*

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 *"Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."*

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 *"Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."*

4. MONEDA A CONTRATAR

El servicio se contrata en pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 *"Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."*

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 *"Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."*

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 *"Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."*

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 *"Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."*

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACIÓN No. 3	MENOR VALOR COTIZADO
VALOR TOTAL					

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 *"Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."*

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
VALOR TOTAL						

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 *"Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."*

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS N.C.P. A-02-02-02-008-003	16	HOCEN DENFE	PRESTACION SE SERVICIOS COMO Técnico Asistencial – Auxiliar Enfermería 8 HORAS	136/ DIAS	$2.478.667,00	$11.236.623,73
2	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS N.C.P. A-02-02-02-008-003	16	HOCEN DENFE	PRESTACION SE SERVICIOS COMO Técnico Asistencial – Auxiliar Enfermería 8 HORAS	44/ DIAS	$2.478.667,00	$3.635.378,27
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$14.872.002,00

NOTA: para el numeral 5.5 Análisis del Valor Estimado y 5.6 Valor estimado de la contratación, en lo que corresponde a los **servicios de mantenimiento de bienes inmuebles**, se debe relacionar y referenciar los aspectos establecidos en la guía 2BS-GU-0006 "*Lineamientos para el mantenimiento de bienes inmuebles en la Policía Nacional*", sobre la estructuración soportada por profesional idóneo en el componente técnico requerido.

Capitán LINA XIMENA HENAO HINCAPIE
Cedula de Ciudadanía 1.017.123.754
JEFE DEPARTAMENTO DE ENFERMERA

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de contratación directa cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO **TÉCNICO ASISTENCIAL –AUXILIAR DE ENFERMERÍA**

Aplica	**Anexos**
✓	Certificación de la necesidad - Anexo No. 1
✓	Especificaciones técnicas mínimas - Anexo No. 2
✓	Constancia de idoneidad y experiencia - Anexo No. 3
✓	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías - Anexo No. 4
✓	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo. - Anexo No. 5
	Ficha técnica
✓	Obligaciones del Hospital Central Policía Nacional - Anexo No. 6
✓	Obligaciones del contratista - Anexo No.7

Aplica	**Formularios adjuntos al estudio previo**
☐	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
☐	Experiencia del proponente
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero
✓	Acuerdo de confidencialidad - Anexo No. 8
✓	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo - Anexo No.9
✓	Compromiso anticorrupción - Anexo No. 10
☐	Capacidad financiera - Anexo No. 11
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
☐	Certificación de la capacidad técnica
☐	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
☐	Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- carta de ofrecimiento de servicios
- fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
- tarjeta profesional
- fotocopias del acta de grado y diploma. - bachiller -pregrado - especialización
- rethus
- tribunal de ética médica – enfermería
- certificado de experiencia laboral o especifica
- libreta militar para menores de cincuenta años
- certificados antecedentes judiciales policía
- certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación.
- certificado de antecedentes de la contraloría (verificación en boletín de responsables fiscales).
- certificado registro nacional de medidas correctivas
- antecedentes disciplinarios de la personería
- autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños niñas y adolescentes
- consulta delitos sexuales contra niños niñas y adolescentes
- registro de deudores alimentarios morosos – REDAM
- afiliación al sistema de salud como independiente
- constancia de afiliación fondo de pensiones
- hoja de vida impresa del sigep ii
- declaración juramentada de bienes y rentas
- formato de información a terceros.
- certificación bancaria sobre cuenta activa ahorros o corriente
- certificado vigente de registro único tributario (Rut) expedido por la dirección de impuestos y aduanas nacionales **Dian.**
- **examen médico preocupacional expedido por una entidad autorizada para la expedición de exámenes médico - ocupacionales**

Bogotá D.C,

La "certificación de la Necesidad" se encuentra respalda a través de la constancia de necesidades de personal suscrita por el Grupos Talento Humano, según comunicación oficial GS-2024-037350-DISAN del 27 de mayo 2024, documento que hace parte del presente estudio previo.

Capitán LINA XIMENA HENAO HINCAPIÉ
JEFE DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

TÉCNICO ASISTENCIAL - AUXILIAR DE ENFERMERÍA	**Título: AUXILIAR DE ENFERMERÍA.** Experiencia Laboral Asistencial Mínimo seis (06) meses, según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 *"Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."*

1. HORAS PRESTACION DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	TÉCNICO ASISTENCIAL –AUXILIAR DE ENFERMERÍA	8	44	190	$2.478.667,00

2. ACTIVIDADES PROGRAMADA

Como funcionario asistencial, el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES ESPECIFICAS	UNIDAD DE MEDIDA	HORAS SEMANA
1. Hacer el recibo y entrega de turno de acuerdo al protocolo institucional y a la hora establecida por la institución para tal fin junto con el equipo de auxiliares y enfermeras jefes que entregan y quienes reciben el servicio.	**Auditoría**	**44**
2. Asistir a los profesionales de la salud tratantes en los procedimientos a fin de coadyuvar en la atención integral del paciente.	**Acompañamiento**	
3. Ejecutar el plan de actividades de enfermería teniendo en cuenta el tipo de paciente y su patología; pacientes de alta, mediana y baja complejidad realizando todas y cada una de sus actividades con ética y moral de acuerdo a la normatividad establecida para ejerció de la enfermería.	**Informe**	
4.Realizar la atención de ingreso, egreso y de traslado de pacientes de acuerdo a los protocolos instituciones y bajo la seguridad del paciente	**Gestión**	
5. Realizar las notas de enfermería en la historia clínica SISAP, PANEL DE ENFERMERIA Y KARDEX; en orden cronológico y de forma clara, amplia, coherentes, reales (manual o sistematizada) de la atención del cuidado básico diario (baño, cuidados de la piel, cambio de tendidos de unidad, asistencia a la alimentación, asistencia a la eliminación) realización de procedimientos, actividades e intervenciones; inherentes a su patología y estado actual.	**Gestión**	
6. Una vez asignado el servicio en el cual prestará el turno, el contratista, deberá permanecer activamente en el mismo	**Gestión**	

16. Cumplir con las obligaciones de tipo administrativo de los diferentes procesos que se llevan en el Hospital Central de la Policía y que le sean asignados.	**Informe**	
17. Participar en el planeamiento de acciones multidisciplinarias e intersectoriales en los diferentes niveles de atención de salud.	**Informe**	
18.Realizar el proceso de archivo teniendo en cuenta y dando aplicación a la ley general de archivo de toda la documentación que le sea asignada	**Acompañamiento**	
19. Responder PQRS y diseño del protocolo revisión de historias clínicas en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional.	**Gestión**	
20. Colaboración en el proceso de depuración de las historias clínicas servicios de hospitalización.	**Acompañamiento**	
21.Realizar los procedimientos de limpieza y desinfección de las unidades médicas del paciente, star de enfermería, cuarto limpio, etc.	**Informe**	
22.Y las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato de acuerdo al objeto contractual.	**Seguimiento**	

Capitán LINA XIMENA HENAO HINCAPIÉ
JEFE DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

atento a las órdenes de la enfermera jefe y/o médicos del turno.		
7. Mantener informado a la enfermera jefe sobre los procedimientos, exámenes realizados y cambios que observe en los pacientes, observando permanentemente su evolución, signos vitales, administración y balance de líquidos y estado general del mismo.	**Informe**	
8. Administrar y registrar la administración de los medicamentos, mezclas, trasfusiones y tratamientos especiales bajo la supervisión de la Enfermera Profesional del turno.	**Informe**	
9. Realizar la movilización y traslado de pacientes de alto, mediano y bajo riesgo (cuando sea necesario la hará conjuntamente con el personal de enfermería del servicio).	**Acompañamiento**	
10. Adherirse y cumplir de forma permanente los protocolos del departamento de enfermería según el lugar asignado para el cumplimiento de sus funciones ejerciendo su profesión con ética y moral; priorizando en todos los servicios el cumplimiento del protocolo de bioseguridad aplicando las medidas de asepsia y prevención de infecciones intra hospitalarias de acuerdo a la normatividad vigente, que asegure un ambiente sano y seguro a los pacientes.	**Informe**	
11. Participar en los programas docente asistenciales que desarrollo el hospital central, dirección de sanidad mediante los convenios con otros centros educativos o de formación.	**Informe**	
12. Dar cumplimiento y realizar seguimiento a las directivas institucionales que procedan para la prestación del servicio, participando activamente en las brigadas de salud programadas por la dirección de sanidad en aquellos sitios donde la entidad la requiera.	**Acompañamiento**	
13. Utilizar uniforme totalmente blanco, zapatos blancos de cuero antideslizante, toca, cabello recogido para el área de hospitalización y urgencias, o uniforme correspondiente a la Unidad De Cuidado Intensivo, con sus respectivos elementos de protección personal.	**Informe**	
14. Cumplir con el decálogo genérico para la atención al usuario. trato humanizado.	**Acompañamiento**	
15. El contratista se compromete a la adherencia a los protocolos institucionales, en especial a los referentes para la atención del SARS COVID II y en específico con la utilización estricta de los elementos de protección personal, distanciamiento social cuando este sea conveniente (consumo de alimentos, reuniones, entre otros).	**Auditoría**	

Bogotá D.C,

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL

En mi calidad de JEFE DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL (Capitán) LINA XIMENA HENAO HINCAPIÉ, hago constar que una vez verificada la hoja de vida de la señor (a) YURI JASLEIDY DELGADO ECHEVERRI identificada con cedula de ciudadanía No 53081983 de BOGOTA D.C, y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como TÉCNICO ASISTENCIAL –AUXILIAR DE ENFERMERÍA, se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para la ejecución de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato.

Capitán LINA XIMENA HENAO HINCAPIÉ
JEFE DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
NO APLICA	RIESGO OPERATIVO	ESCASA OFERTA	N/A	EXTERNO	DUARNTE CONVOCATORIA	N/A
NO APLICA	RIESGO OPERATIVO	NO FINALIZACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN	N/A	EXTERNO	DUARNTE EL DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCION	N/A
NO APLICA	RIESGO OPERATIVO	QUE EL PROPONENTE NO SUPERE EL ESTUDIO DE CONFIABILIDAD	N/A	PROPONENTE	ULTIMA ETAPA DEL PROCESO DE SELECCION	N/A

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 60 DIAS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000,00) AL PERSONAL ASISTENCIAL DIFERENTE A MÉDICOS U ODONTÓLOGOS, QUIENES DEBERÁN SUSCRIBIRLA POR LA SUMA DE CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000,00).	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL PLAZO DE EJECUCION Y UN MES MAS.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL CONTRATISTA.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UNO (1%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Capitán LINA XIMENA HENAO HINCAPIÉ
JEFE DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1																						
2																						
3																						

NRO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	A QUIÉN SE LES ASIGNA	TRATAMIENTO	CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS
1	General	Externo	Selección	Operacional	Que no se presente personal profesional para el proceso de selección	Iniciar un nuevo proceso de contratación	3	1	4	El Hospital Central	Evitar el riesgo	Contar con debidas hojas de vida para seleccionar al personal que participará en el proceso de selección cumpliendo con las características requeridas
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Que no se firme el contrato	Que se genera un desgaste administrativo y retraso en el desarrollo de las actividades propias del proceso requeridas	3	4	7	Contratista	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Contar en el proceso de selección con más oferentes que puedan suplir la necesidad.

3	General	Externo	Contratación	Operacional	Que al contratista se le presente una mejor oferta en otra entidad dentro de la ejecución del contrato y realice terminación anticipada del contrato	Se genere una paralización de las actividades, procesos y procedimientos en cumplimiento a los clientes internos, externos y entes de control	3	4	7	Contratista	Aceptar el Riesgo	Contar con personal de planta que asuma los procesos y procedimientos mientras se contrata el perfil requerido para suplir esa necesidad.

Capitán LINA XIMENA HENAO HINCAPIÉ
JEFE DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1.) Cumplir con el objeto contractual 2.) El contratista deberá suscribir las pólizas, según los establecido en la cláusula "MECANISMOS DE COBERTURA, a cargo del Contratista" 3.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 4.) Responder en los plazos que el Hospital Central establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 5.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, Decreto 1273 de 2018, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora, mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa. 6.) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá informar de tal evento a la Dirección del Hospital Central para que se adopten las medidas necesarias.7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismo en el proceso de ejecución 8.) Restituir al Hospital Central los elementos que haya puesto a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se haya suministrado 9.) Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.10.) Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la **DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL**, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al **CONTRATISTA** para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato. 11.) Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera. 12.) Ejercer su profesión con moral y ética. 13.) Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales 14.) Rendir los informes que la DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL requiera dentro de los plazos determinados. 15.) Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar y emitir los conceptos que se requieran 16.) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida, que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 17.) Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la **POLICÍA NACIONAL**, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres 18.) El contratista se compromete a pasar al supervisor la cuenta de cobro mensual anexando, la planilla de pago de aportes de salud, pensión, ARL, el recibo de satisfacción con la firma del supervisor de contrato, carta al Hospital Central, carta cuenta de cobro y carta de parafiscales. 19.) Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el contratista deberá informar al Supervisor del contrato y a la Dirección del Hospital, para adelantar el trámite correspondiente.20.)Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las actividades del objeto contractual. 21.) El **CONTRATISTA** se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA). 22.) De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2482 de 2010 en su artículo 8, una vez puesto en marcha el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, el **CONTRATISTA** deberá incluir la información requerida por el Departamento Administrativo de la Función Pública. 23.) El contratista se compromete a tener usuario registrado ante la plataforma SECOP II (Colombia Compra Eficiente) y mantenerlo activo, con el fin de aceptar digitalmente los contratos, adiciones y/o modificaciones que le sean enviados por la entidad estatal Hospital Central, así mismo deberá subir las pólizas para ser

aprobadas por la Entidad estatal en el momento en que se le requiera. **24) El CONTRATISTA deberá diligenciar adecuadamente las historias clínicas de manera amplia, clara y suficiente según la naturaleza y deber funcional del profesional, adherirse a los protocolos médicos, guías de manejo y demás instrucciones para el servicio, así mismo cuando por la irregularidad en la historia clínica impida el recobro a las aseguradoras del servicio prestado, podrán ser objeto de sanciones pecuniarias y disciplinarias previo agotamiento del debido proceso entre las partes.** 25) El CONTRATISTA deberá ingresar, en la plataforma destinada para tal fin y diligenciar en forma oportuna y en los plazos establecidos encuestas y demás actuaciones indicadas por la DIRECCION DE SANIDAD y POLICIA NACIONAL. 26) Conforme a las necesidades del HOSPITAL CENTRAL el contratista deberá realizar las actividades específicas señaladas en el Estudio Previo del presente contrato so pena de incumplimiento legal conforme a las estipulaciones planteadas en el mismo. 27) El contratista debe cumplir con la normatividad ambiental vigente como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. 28.) En cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015, y la Resolución N° 01956 del 25/04/2018 DIRECCIÓN GENERAL artículo 7, numerales 1,2 – artículo 11, instructivo 004 del 09 de abril de 2019 1.) Procurar el cuidado integral de su salud. 2.) Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud. 3.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). 4.) Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.5.) Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST. 6.) Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 7.) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 8.) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 9.) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales. 10.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo SG-SST.11.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. 12.) Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. 13.) Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado. 14.) Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen. 29.) El contratista se obliga a asistir a las reuniones, capacitaciones de los temas referentes al Área Gestión Prestación de Servicios de Salud, Instructivos, escuelas de eficiencia corporativa que se requieran para el debido cumplimiento de sus obligaciones profesionales. 30.) El contratista se compromete a abstenerse de participar en actividades de contenido digital en las instalaciones del Hospital Central o cualquiera que sea el lugar de prestación del servicio, donde sean visibles los logos institucionales, prendas y demás indicativos de la institución y empleen comportamientos o expresiones ofensivas que tergiverse el concepto institucional de la Policía Nacional, con fines diferentes a los señalados en el objeto contractual, so pena de incurrir con lo establecido en la presente obligación se tomaran las medidas pertinentes con el fin de resguardar el prestigio y buen nombre de los miembros de la institución, dejando claro que el uso personal de las redes sociales entorno al derecho de la libre expresión, no puede perjudicar a la entidad ni generar ganancias monetarias por la publicación de dicho contenido. ACTIVIDADES ESPECIFICAS: 31.) Hacer el recibo y entrega de turno de acuerdo al protocolo institucional y a la hora establecida por la institución para tal fin junto con el equipo de auxiliares y enfermeras jefes que entregan y quienes reciben el servicio. 32.) Asistir a los profesionales de la salud tratantes en los procedimientos a fin de coadyuvar en la atención integral del paciente. 33.) Ejecutar el plan de actividades de enfermería teniendo en cuenta el tipo de paciente y su patología; pacientes de alta, mediana y baja complejidad realizando todas y cada una de sus actividades con ética y moral de acuerdo a la normatividad establecida para ejercio de la enfermeria. 34.) Realizar la atención de ingreso, egreso y de traslado de pacientes de acuerdo a los protocolos instituciones y bajo la seguridad del paciente. 35.) Realizar las notas de enfermería en la historia clínica SISAP, PANEL DE ENFERMERIA Y KARDEX; en orden cronológico y de forma clara, amplia, coherentes, reales (manual o sistematizada) de la atención del cuidado básico diario (baño, cuidados de la piel, cambio de tendidos de unidad, asistencia a la alimentación, asistencia a la eliminación) realización de procedimientos, actividades e intervenciones; inherentes a su

patología y estado actual. 36.) Una vez asignado el servicio en el cual prestará el turno, el contratista, deberá permanecer activamente en el mismo, atento a las órdenes de la enfermera jefe y/o médicos del turno. 37.) Mantener informado a la enfermera jefe sobre los procedimientos, exámenes realizados y cambios que observe en los pacientes, observando permanentemente su evolución, signos vitales, administración y balance de líquidos y estado general del mismo. 38.) Administrar y registrar la administración de los medicamentos, mezclas, trasfusiones y tratamientos especiales bajo la supervisión de la Enfermera Profesional del turno. 39.) Realizar la movilización y traslado de pacientes de alto, mediano y bajo riesgo (cuando sea necesario la hará conjuntamente con el personal de enfermería del servicio). 40.) Adherirse y cumplir de forma permanente los protocolos del departamento de enfermería según el lugar asignado para el cumplimiento de sus funciones ejerciendo su profesión con ética y moral. Priorizando en todos los servicios el cumplimiento del protocolo de bioseguridad aplicando las medidas de asepsia y prevención de infecciones intra hospitalarias de acuerdo a la normatividad vigente. 41.) Participar en los programas docente asistenciales que desarrollo el hospital central, dirección de sanidad mediante los convenios con otros centros educativos o de formación. 42.) Dar cumplimiento y realizar seguimiento a las directivas institucionales que procedan para la prestación del servicio, participando activamente en las brigadas de salud programadas por la dirección de sanidad en aquellos sitios donde la entidad la requiera.43.) Utilizar uniforme totalmente blanco, zapatos blancos de cuero antideslizante, toca, cabello recogido para el área de hospitalización y urgencias, o uniforme correspondiente a la Unidad De Cuidado Intensivo, con sus respectivos elementos de protección personal. 44.) Cumplir con el decálogo genérico para la atención al usuario. Trato humanizado. 45.) El contratista se compromete a la adherencia a los protocolos institucionales, en especial a los referentes para la atención del SARS COVID II y en específico con la utilización estricta de los elementos de protección personal, distanciamiento social cuando este sea conveniente (consumo de alimentos, reuniones, etc.) 46.) Cumplir con las obligaciones de tipo administrativo de los diferentes procesos que se llevan en el Hospital Central de la Policía y que le sean asignados. 47.) Participar en el planeamiento de acciones multidisciplinarias e intersectoriales en los diferentes niveles de atención de salud. 48.) Realizar el proceso de archivo teniendo en cuenta y dando aplicación a la ley general de archivo de toda la documentación que le sea asignada. 49.) Responder PQRS y diseño del protocolo revisión de historias clínicas en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional. 50.) Colaboración en el proceso de depuración de las historias clínicas servicios de hospitalización. 51.) Realizar los procedimientos de limpieza y desinfección de las unidades médicas del paciente, star de enfermería, cuarto limpio, etc. 52.) Y las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato de acuerdo al objeto contractual.

Bogotá,

Señores.
POLICÍA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, Número **PN HOCEN CD** _____ cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS COMO TÉCNICO ASISTENCIAL – AUXILIAR DE ENFERMERÍA.

El(los) suscrito(s) a saber: YURI JASLEIDY DELGADO ECHEVERRI, domiciliado en CARRERA 3 ESTE # 41-22 SUR, identificado con cedula de ciudadanía No 53081983, quien en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de CONTRATACION **DIRECTA**, para la celebración de un contrato estatal para PRESTACION DE SERVICIOS COMO TÉCNICO ASISTENCIAL – AUXILIAR DE ENFERMERÍA.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados

y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Yuri J Delgado E

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: YURI JASLEIDY DELGADO ECHEVERRI
Identificación (NIT ☐ C.C X C.E ☐): 53081983
Nombre Representante Legal: N/ A
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) N/A
Dirección: CARRERA 3 ESTE # 41-22 SUR
Teléfono: 3124507696
Email: yjasleidy84@gmail.com

Bogotá,

Señores.
POLICÍA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de **CONTRATACION DIRECTA** Número PN **HOCEN CD_____** cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS COMO TÉCNICO ASISTENCIAL – AUXILIAR DE ENFERMERÍA.

El(los) suscrito(s) a saber YURI JASLEIDY DELGADO ECHEVERRI domiciliado en CARRERA 3 ESTE # 41-22 SUR, identificado con cedula de ciudadanía No 53081983, quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Yuri J Delgado E

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: YURI JASLEIDY DELGADO ECHEVERRI
Identificación (NIT ☐ C.C X C.E ☐): 53081983
Nombre Representante Legal: N/ A
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) N/A
Dirección: CARRERA 3 ESTE # 41-22 SUR
Teléfono: 3124507696
Email: yjasleidy84@gmail.com

Bogotá,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso **de CONTRATACION DIRECTA**, Número **PN HOCEN CD** _____ cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS COMO TÉCNICO ASISTENCIAL – AUXILIAR DE ENFERMERÍA.

El (los) suscrito(s) a saber: YURI JASLEIDY DELGADO ECHEVERRI domiciliado en CARRERA 3 ESTE # 41-22 SUR, identificado con cedula de ciudadanía No 53081983, quien en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre; El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios **de POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la **POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá a los _____ días del mes de _____ del _____.

El proponente:

Yuri J Delgado E

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: YURI JASLEIDY DELGADO ECHEVERRI
Identificación (NIT ☐ C.C X C.E ☐): 53081983
Nombre Representante Legal: N/ A
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) N/A
Dirección: CARRERA 3 ESTE # 41-22 SUR
Teléfono: 3124507696
Email: yjasleidy84@gmail.com

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL – DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA HOCEN

Nro. GS-2024- 056273 **-DISAN - ARCIN- DENFE 29.25**

Bogotá D.C. 31 de julio de 2024

Señor Coronel
JUAN PABLO BLANCO SIERRA
Director Hospital Central Policía Nacional
Carrera 59 No. 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud autorización contratación Técnico Asistencial - Auxiliar De Enfermería.

Respetuosamente me dirijo a mi coronel, estudie la viabilidad de autorizar la contratación del Auxiliar de Enfermería YURI JASLEIDY DELGADO ECHEVERRI, identificado con cedula N° 53.081.983, quien desempeñará las siguientes actividades en el Departamento de Enfermería

- Hacer el recibo y entrega de turno de acuerdo al protocolo institucional y a la hora establecida por la institución para tal fin junto con el equipo de auxiliares y enfermeras jefes que entregan y quienes reciben el servicio.
- Asistir a los profesionales de la salud tratantes en los procedimientos a fin de coadyuvar en la atención integral del paciente.
- Ejecutar el plan de actividades de enfermería teniendo en cuenta el tipo de paciente y su patología; pacientes de alta, mediana y baja complejidad realizando todas y cada una de sus actividades con ética y moral de acuerdo a la normatividad establecida para ejerció de la enfermería.
- Realizar la atención de ingreso, egreso y de traslado de pacientes de acuerdo a los protocolos instituciones y bajo la seguridad del paciente.
- Realizar las notas de enfermería en la historia clínica SISAP, PANEL DE ENFERMERIA Y KARDEX; en orden cronológico y de forma clara, amplia, coherentes, reales (manual o sistematizada) de la atención del cuidado básico diario (baño, cuidados de la piel, cambio de tendidos de unidad, asistencia a la alimentación, asistencia a la eliminación) realización de procedimientos, actividades e intervenciones; inherentes a su patología y estado actual.
- Una vez asignado el servicio en el cual prestará turno, el contratista deberá permanecer activamente en el mismo, atento a las órdenes de la enfermera jefe y/o médicos del turno.
- Mantener informado a la enfermera jefe sobre los procedimientos, exámenes realizados y cambios que observe en los pacientes, observando permanentemente su evolución, signos vitales, administración y balance de líquidos y estado general del mismo.
- Administrar y registrar la administración de los medicamentos, mezclas, transfusiones y tratamientos especiales bajo la supervisión de la Enfermera Profesional del turno.
- Realizar la movilización y traslado de pacientes de alto, mediano y bajo riesgo (cuando sea necesario la hará conjuntamente con el personal de enfermería del servicio).
- Adherirse y cumplir de forma permanente los protocolos del departamento de enfermería según el lugar asignado para el cumplimiento de sus funciones ejerciendo su profesión con ética y moral. Priorizando en todos los servicios el cumplimiento del protocolo de bioseguridad aplicando las medidas de asepsia y prevención de infecciones intra hospitalarias de acuerdo a la normatividad vigente, que asegure un ambiente sano y seguro a los pacientes.
- Participar en los programas docente asistenciales que desarrollo el hospital central, dirección de sanidad mediante los convenios con otros centros educativos o de formación.

- Dar cumplimiento y realizar seguimiento a las directivas institucionales que procedan para la prestación del servicio, participando activamente en las brigadas de salud programadas por la dirección de sanidad en aquellos sitios donde la entidad la requiera.
- Utilizar uniforme institucional, zapatos blancos de cuero antideslizante, toca, cabello recogido para el área de hospitalización y urgencias, o uniforme correspondiente a la Unidad De Cuidado Intensivo, con sus respectivos elementos de protección personal.
- Cumplir con el decálogo genérico para la atención al usuario. trato humanizado.
- El contratista se compromete a la adherencia a los protocolos institucionales, en especial a los referentes para la atención del SARS COVID II y en específico con la utilización estricta de los elementos de protección personal, distanciamiento social cuando este sea conveniente (consumo de alimentos, reuniones, entre otros).
- Cumplir con las obligaciones de tipo administrativo de los diferentes procesos que se llevan en el Hospital Central de la Policía y que le sean asignados.
- Participar en el planeamiento de acciones multidisciplinarias e intersectoriales en los diferentes niveles de atención de salud.
- Realizar el proceso de archivo teniendo en cuenta y dando aplicación a la ley general de archivo de toda la documentación que le sea asignada.
- Responder PQRS y diseño del protocolo revisión de historias clínicas en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
- Colaboración en el proceso de depuración de las historias clínicas servicios de hospitalización.
- Realizar los procedimientos de limpieza y desinfección de las unidades médicas del paciente, star de enfermería, cuarto limpio, etc.
- Y las demás obligaciones designadas por el supervisor del contrato de acuerdo al objeto contractual.

Atentamente,

Capitán **LINA XIMENA HENAO HINCAPIE**
Jefe Departamento de Enfermería HOCEN

Anexo(s): No,

Elaboro: PT. Maria Teresa Diaz Castro
DENFE/HOCEN

Revisó: CT Lina Ximena Henao Hincapié
HOCEN/DENFE

Fecha de Elaboración: 31/07/2024
Ubicación: C:\backup denfe\documentos/autorización de contratación

Carrera 59 No.26-21
Teléfono: 58044001 Ext 2702
hocen.enfer@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

GS-2024-037350-DISAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
GRUPO ADMINISTRADOR DE SERVICIOS ASISTENCIALES

CEA.3.0-07
16-ECD-003
1041275135

APRES-GADSE - 29.25

Yuri Yasleidy Delgado Echeverri
Auxiliar Enfermería
DENFE

Bogotá D.C., 27 de mayo de 2024

Señor coronel
JUAN PABLO SIERRA BLANCO
Director Hospital Central
KR 59 26 21
Bogotá D.C.

Asunto: necesidades de personal asistencial 2024

De manera atenta me permito remitir a mi coronel, la proyección de necesidades de personal asistencial del Hospital Central para la vigencia 2024, la cual es exclusiva para actividades en la subred propia en el ámbito asistencial para los grupos de apoyo diagnóstico y complementación terapéutica, atención inmediata, consulta externa, internación y quirúrgicos, como se describe a continuación:

31-5-2024

NECESIDADES DE PERSONAL ASISTENCIAL

No. 014 – II – AS

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 398 del 13 - 09 - 2023 "Por la cual se establece la metodología para calcular las necesidades de personal asistencial", y en su artículo 2 se define como el procedimiento que permite la proyección, medición o ajuste de las necesidades de talento humano asistencial a partir del análisis estadístico de los eventos de salud o la dinámica de la demanda se servicios prestados en concordancia con de portafolio de servicios.

Lugar de prestación del servicio	Servicio ofertado	Perfil requerido	Código	Total requerido en horas/día	Total Asistencial actual en horas/día		Total faltante en horas/día	Total faltante en horas/mes
					Uniformado	No uniformado		
Hospital Central	Anestesiología	Médico Especialista en Anestesiología	MES II	184	0	0	184	5520
Hospital Central	Audiología	Fonoaudiólogo Especialista en Audiología	PES	20	0	6	14	420
Hospital Central	Gestión Pre Transfusional (Banco de Sangre)	Médico General	MGE	8	0	0	8	240
Hospital Central	Gestión Pre Transfusional (Banco de Sangre)	Técnico Auxiliar de Enfermería y/o Laboratorio Clínico	TNI	56	0	8	48	1440
Hospital Central	Gestión Pre Transfusional (Banco de Sangre)	Bacteriólogo	PUN	100	0	26	74	2220
Hospital Central	*Cardiología	Médico Especialista en Cardiología	MES I	60	0	0	60	1800
Hospital Central	*Cardiología Pediátrica	Médico Especialista en Cardiología Pediátrica	MES I	3	0	0	3	90
Hospital Central	Cirugía de Cabeza y Cuello	Médico Especialista en Cirugía de Cabeza y Cuello	MES I	4	0	0	4	120
Hospital Central	Cirugía de Mano	Médico Especialista en Cirugía de Mano	MES I	34	0	0	34	1020

1041275135

Hospital Central	*Cirugía de Tórax	Médico Especialista en Cirugía de Tórax	MES I	4	0	0	4	120
Hospital Central	Cirugía General	Médico Especialista en Cirugía General	MES II	120	0	20	100	3000
Hospital Central	Cirugía Maxilofacial	Odontólogo Especialista en Cirugía maxilofacial	OES I	24	0	16	8	240
Hospital Central	Cirugía General	Médico General	MGE	144	0	4	140	4200
Hospital Central	Cirugía General Hospitalización Adultos Hospitalización Obstétrica Hospitalización Pediátrica Urgencias Adultos Urgencias Ginecológicas Urgencias Pediátricas	Auxiliar Camillero	AUX	416	0	80	336	10080
Hospital Central	Cirugía General (Proceso de Esterilización)	Instrumentador Quirúrgico	PUN	200	0	24	176	5260
Hospital Central	Cirugía General (Proceso de Esterilización)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	136	0	56	80	2400
Hospital Central	Atención de parto Cirugía General Clínica de Heridas Hospitalización Adultos Hospitalización Obstétrica Hospitalización Pediátrica Urgencias Adultos Urgencias Ginecológicas Urgencias Pediátricas Vacunación Enfermería	Enfermero	PUNE	1356	24	140	1200	36000
Hospital Central	*Cirugía Oncológica	Médico Especialista en Cirugía Oncológica	MES I	8	0	0	8	190
Hospital Central	*Cirugía Pediátrica	Médico Especialista en Cirugía Pediátrica	MES II	24	0	4	20	600
Hospital Central	Cirugía Plástica	*Médico Especialista en Cirugía Plástica	MES II	28	0	8	20	600
Hospital Central	*Cirugía Plástica Ocular	Médico Especialista en Cirugía Plástica Ocular	MES I	4	0	0	4	95
Hospital Central	*Cirugía Plástica Oncológica	Médico Especialista en Cirugía Plástica Oncológica	MES I	4	0	0	4	95
Hospital Central	Cirugía Vascular	Médico Especialista en Cirugía Vascular	MES I	24	0	0	24	720
Hospital Central	Dermatología Cirugía Dermatológica	Médico Especialista en Dermatología	MES II	4	0	0	4	95
Hospital Central	*Dolor y Cuidados Paliativos	Médico Especialista en medicina del dolor y cuidados paliativos	MES I	12	0	0	12	285
Hospital Central	*Endocrinología	Médico Especialista en Endocrinología	MES I	18	0	0	18	427,5
Hospital Central	*Endocrinología Pediátrica	Médico Especialista en Endocrinología Pediátrica	MES I	8	0	0	8	190
Hospital Central	Estomatología	Odontólogo Especialista en Estomatología	OES II	6	0	0	6	142,5

Hospital Central	Fonoaudiología	Fonoaudiólogo	PUN	38	8	6	24	720
Hospital Central	*Gastroenterología Cirugía Gastrointestinal	Médico Especialista en Gastroenterología	MES I	36	0	4	32	960
Hospital Central	Ginecobstetricia Cirugía Ginecológica Atención de parto Hospitalización Obstétrica Urgencias Ginecológicas	Médico Especialista en Ginecobstetricia	MES II	150	0	36	114	3420
Hospital Central	*Hematología	Médico Especialista en Hematología	MES I	4	0	0	4	120
Hospital Central	*Hematoncología	Médico Especialista en Hematología Oncológica	MES I	6	0	0	6	180
Hospital Central	*Hematoncología Pediátrica	Médico Especialista en Hematología Oncológica Pediátrica	MES I	14	0	0	14	420
Hospital Central	*Hemodinamia	Médico Especialista en Hemodinamia	MES I	4	0	0	4	95
Hospital Central	Hospitalización Adultos	Médico General	MGE	298	0	16	282	8460
Hospital Central	Atención de parto Hospitalización Adultos Hospitalización Obstétrica Hospitalización Pediátrica Cuidado Intensivo Adultos Cuidado Intensivo Pediátrico Urgencias Adultos Urgencias Pediátricas Urgencias Ginecológicas Urología Vacunación	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	3276	488	544	2244	66720
Hospital Central	Infectología	Médico Especialista en Infectología	MES I	16	0	0	16	480
Hospital Central	Laboratorio Clínico	Técnico Auxiliar de Enfermería y/o Laboratorio Clínico	TNI	80	0	24	56	1680
Hospital Central	Laboratorio Clínico Toma de Muestras de Laboratorio Clínico	Bacteriólogo	PUN	150	0	12	138	4140
Hospital Central	Laboratorio de Citologías Cervico Uterinas Laboratorio de Histotecnología Laboratorio de Patología	Citohistotecnólogo	TLO	48	0	8	40	1200
Hospital Central	Laboratorio de Patología	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	24	0	16	8	190
Hospital Central	Laboratorio de Patología	Médico Especialista en Patología	MES II	48	0	20	28	665
Hospital Central	Laboratorio de Patología	Auxiliar Camillero	AUX	8	0	0	8	190
Hospital Central	*Otorrinolaringología (Laringología)	Médico Especialista en Laringología	MES I	4	0	0	4	95
Hospital Central	Medicina Física y Rehabilitación Electrodiagnóstico	Médico Especialista en Medicina Física y Rehabilitación	MES II	30	0	0	30	712,5
Hospital Central	Medicina Interna	Médico Especialista en Medicina Interna	MES II	176	0	12	164	4920
Hospital Central	Medicina Nuclear	Bacteriólogo	PUN	12	0	0	12	285

10412775136

Hospital Central	Medicina Nuclear	Auxiliar Camillero	AUX	8	0	0	8	240
Hospital Central	Medicina Nuclear	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	12	0	0	12	285
Hospital Central	Medicina Nuclear	Tecnólogo Radiología Imágenes Diagnósticas	TLO	24	0	0	24	570
Hospital Central	Medicina Nuclear	Médico Especialista en Medicina Nuclear	MES I	12	0	0	12	285
Hospital Central	*Nefrología	Médico Especialista en Nefrología	MES I	28	0	0	28	840
Hospital Central	Nefrología Pediátrica	Médico Especialista en Nefrología Pediátrica	MES I	6	0	0	6	142,5
Hospital Central	*Neonatología Cuidado Intensivo Pediátrico	Médico Especialista en Neonatología	MES I	24	0	0	24	720
Hospital Central	Neumología	Médico Especialista en Neumología	MES I	18	0	0	18	540
Hospital Central	Neumología Pediátrica	Médico Especialista en Neumología Pediátrica	MES I	12	0	0	12	285
Hospital Central	Neurocirugía	Médico Especialista en Neurocirugía	MES II	54	0	4	50	1500
Hospital Central	Neurofisiología	Médico Especialista en Neurofisiología	MES I	6	0	0	6	142,5
Hospital Central	Neurología	Médico Especialista en Neurología	MES II	68	0	0	68	2040
Hospital Central	Neurología Pediátrica	Médico Especialista en Neurología Pediátrica	MES II	12	0	4	8	190
Hospital Central	Otras Consultas Generales-Neuropsicología	Psicólogo Especialista en Neuropsicología	PES	8	0	0	8	190
Hospital Central	Nutrición y Dietética Lactario	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	32	0	0	32	960
Hospital Central	Nutrición y Dietética	Nutricionista Dietista	PUN	42	0	6	36	1080
Hospital Central	Odontología Especializada	Técnico Auxiliar de Odontología	TNI	30	16	0	14	332,5
Hospital Central	Oftalmología	Cirugía Oftalmológica Médico Especialista en Oftalmología	MES II	102	0	20	82	2460
Hospital Central	*Oncología	Médico Especialista en Oncología	MES I	6	0	0	6	180
Hospital Central	Oncología	Enfermero Profesional Especializado	PESE	32	0	0	32	960
Hospital Central	*Oncología Pediátrica	Médico Especialista en Oncología Pediátrica	MES I	6	0	0	6	142,5
Hospital Central	Ortopedia y Traumatología Cirugía Ortopédica	Médico Especialista en Ortopedia y Traumatología	MES II	122	0	24	98	2940
Hospital Central	Otología	Médico Especialista en Otología	MES I	4	0	0	4	95
Hospital Central	Otorrinolaringología	Cirugía Otorrinolaringología Médico Especialista en Otorrinolaringología	MES II	84	0	8	76	2280
Hospital Central	Pediatría Hospitalización Obstétrica Urgencias Pediátricas	Médico Especialista en Pediatría	MES II	198	0	8	190	5700
Hospital Central	*Proctología	Médico Especialista en Coloproctología	MES I	8	0	0	8	240
Hospital Central	Psicología	Psicólogo	PUN	32	0	8	24	720

Hospital Central	Psiquiatría	Médico Especialista en Psiquiatría	MES II	34	0	0	34	1020
Hospital Central	Imágenes Diagnosticas-Ionizantes Imágenes Diagnosticas no Ionizantes	Médico Especialista en Radiología	MES II	24	0	0	24	720
Hospital Central	Imágenes Diagnosticas-Ionizantes Imágenes Diagnosticas no Ionizantes	Tecnólogo Radiología Imágenes Diagnósticas	TLO	24	0	0	24	720
Hospital Central	Reumatología	Médico Especialista en Reumatología	MES I	8	0	4	4	95
Hospital Central	Terapia Física y Rehabilitación	Terapeuta Físico	PUN	112	8	8	96	2280
Hospital Central	Terapia Ocupacional	Terapeuta Ocupacional	PUN	30	0	0	30	712,5
Hospital Central	Terapia Respiratoria	Terapeuta Respiratorio	PUN	272	0	32	240	7200
Hospital Central	Cuidado Intensivo Adulto	Terapeuta Respiratorio Especializado	PESE	72	0	0	72	2160
Hospital Central	Terapia Respiratoria	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	24	0	0	24	720
Hospital Central	Toxicología	Médico Especialista en Toxicología	MES II	6	0	0	6	180
Hospital Central	Otras Consultas Generales-Trabajo Social	Trabajador Social	PUN	48	0	20	28	840
Hospital Central	Cuidado Intensivo Adultos	*Médico Especialista en medicina crítica y cuidado intensivo	MES II	96	0	0	96	2880
Hospital Central	Urgencias Adultos	Médico Especialista en Medicina de emergencias	MES II	24	0	0	24	720
Hospital Central	Urgencias Adultos	Médico General	MGE	512	0	12	500	15000
Hospital Central	Urgencias Adultos	Químico Farmacéutico	PUN	4	0	0	4	95
Hospital Central	Urología Cirugía Urológica	Médico Especialista en Urología	MES II	68	0	24	44	1320
Hospital Central	Urología	Tecnólogo con entrenamiento asistencial	TLO	8	0	0	8	190
Hospital Central	Urología Pediátrica	Médico Especialista en Urología pediátrica	MES I	4	0	0	4	120
Hospital Central	Cuidado Intensivo Adultos Cuidado Intensivo Pediátrico	Enfermero Profesional Especializado	PESE	186	8	22	156	4680
Hospital Central	Transporte Asistencial Básico	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	80	0	0	80	2400

NOTA 1: NO se certifican los perfiles del Programa Hospital en Casa ya que no se encuentran programados en el plan anual de adquisiciones de la vigencia 2024. Se solicita de carácter prioritario definir el estado del programa con la responsable de portafolio APRES GADSE, estas novedades afectan el certificado de necesidades de personal asistencial.

NOTA 2: Todos los servicios que tienen un asterisco y se encuentren sombreados tienen una forma de contratación diferente a la resolución de honorarios (hora, evento, tercerizado, etc).

NOTA 3: Se recomienda revisar y aplicar lo establecido en la Resolución 193 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad".

Los datos de talento humano: requerido, existente en planta (uniformado - no uniformado) y el faltante se expresan para cada perfil y servicio; la información de la columna titulada "total horas día faltantes" corresponde a las horas que el HOGEN tiene disponibles para contratar. Es responsabilidad del Hospital Central determinar su distribución en personas de dos (2), cuatro (4), seis (6) y ocho (8) horas día entre otras, según la necesidad.

1041375136

Se expide la presente de acuerdo de acuerdo a visita técnica realizada los días 24,26 y 29 de enero por profesionales del Área Gestión de Prestación de Servicios en Salud que tenía como objetivo "La identificación de las necesidades de personal asistencial del Hospital Central acorde a su capacidad instalada", desarrollado a través de instrumentos del orden internacional, nacional e institucional Resolución 398 del 23-09-23 "Por la cual se establece la metodología para calcular las necesidades del personal asistencial y administrativo de la Dirección de Sanidad", para lo cual se ajustan las horas/día para los perfiles de enfermera superior, enfermera especialista y se ajusta la novedad del personal de planta en el servicio de Cirugía General (proceso de esterilización), para lo cual se indica que:

- Se realizó socialización a través de la plataforma TEAMS a nivel país el día 27-10-2023.
- Se reitero aplicación de la metodología en documento GS-2024-011823-DISAN.

A la fecha la el HOSPITAL CENTRAL NO presenta la aplicación de la metodología motivo por el cual se proyectan las necesidades de personal asistencial con las horas/día ajustadas los perfiles de enfermera superior, enfermera especialista, servicio de Cirugía General (proceso de esterilización). Para los demás servicios se certifican las mismas horas/día aprobadas en el año 2023, la cual caducara el 30-08-2024, motivo por el cual se reitera la obligatoriedad que tiene el HOCEN de actualizar y remitir la metodología de la Resolución 398/23 para cada vigencia evitando traumatismos en la prestación de los servicios en la red propia y llamados de atención.

Revisó y aprobó la adecuación de volumen de personal asistencial: Coronel Juan Pablo Sierra Blanco
Director Hospital Central

Mayor Fabian Adolfo Parra Fuentes
Subdirector Científico Medico HOCEN (E)

Mayor Jhonny Alexander Guerrero Granados
Jefe Departamento Quirúrgico HOCEN

Teniente Zaret Yesenia Diaz Pinzón
Jefe Departamento Medico (E)

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Sandra Mireya Vargas Vargas
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Area Gestion De Prestacion Servicios De Salud
Cédula: 24050115
Dependencia: Area Gestion De Prestacion Servicios De Salud
Unidad: Direccion De Sanidad
Correo: mireya.vargas@correo.policia.gov.co
27/05/2024 11:41:05 a. m.

Anexo: no

Calle 44 50-51 CAN piso 2
Teléfono: 5804400 Ext: 7676
disan.gadse@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

13. Se verificó que se encuentra vigente y anexa copia de: **Certificación de Código Blanco: Atención Integral en Salud a Víctimas de Violencia Sexual y de Genero** (aplica para todo el personal asistencial, con fecha de expedición no mayor a dos años).

14. Se verificó que se encuentra vigente y anexa copia certificado de curso: **Atención Integral en Salud a Víctimas de Ataques con Agentes Químicos** (personal asistencial: médicos generales, enfermero profesional, auxiliar de enfermería, camilleros, de los servicios de: transporte asistencial, atención prehospitalaria y urgencias. Fecha de expedición no mayor a dos años).

15. Se verificó que se encuentra vigente y anexa copia de certificado de curso: **cuidado del donante** (personal con formación en medicina que ofrece sus servicios en: hospitalización, unidad de cuidados intensivos adulto y neonatal, urgencias y grupo quirúrgico. Fecha de expedición no mayor a dos años).

16. Se verificó que se encuentra vigente y anexa copia de certificado de curso: **gestión del duelo** (personal asistencial que presta sus servicios profesionales como: médico general, trabajo social y salud mental. Fecha de expedición no mayor a dos años).

17. Se verificó que se encuentra vigente y anexa copia de certificado de curso: **seguridad y Salud en el Trabajo** (aplica para personal técnico, tecnólogo y profesional que labore en SST, puede ser de 50 o 20 horas, fecha de expedición no mayor a tres años).

18. Se verificó que se encuentra vigente y anexa copia de certificado de curso gratuito: **Primer Respondiente** (aplica para todo el personal administrativo y asistencial).

19. Se verificó y se anexa el **examen pre-ocupacional** según instructivo 004 del 09/Abril/2019, con el fin de suplir el trámite legal, para la firma del contrato, el cual no debe tener una vigencia superior a tres (3) años en cumplimiento de la Resolución 37/10 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (lo verifica seguridad y salud en el trabajo).

20. Se verificó y se anexa copia del **carnet de vacunas** (Solo para personal asistencial, verificado dentro del examen ocupacional por seguridad y salud en el trabajo).

21. Se verificó el diligenciamiento del **formato de estudio de confiabilidad a personas naturales** (no mayor a tres meses).

22. Se solicitó **estudio de credibilidad y confiabilidad** a la Dirección de Inteligencia Policial-DIPOL, mediante **comunicación oficial**, respuesta que está sujeta a lo hallado por la DIPOL e informado a la Dirección del Hospital Central de la Policía (quien tomará las medidas correspondientes, en el caso de que el oferente presente alguna novedad).

23. Se verificó y anexa **autorización y viabilidad expedida por el Director** del Hospital Central de la Policía Nacional, para contratar al presente profesional el cual es pensionado (cuando aplique).

24. Se anexo **formato H** consolidado y evaluación de resultados de selección (debe relacionar los datos del oferente y no superar los 6 meses).

La anterior verificación se realiza al señor (a) **YURI JASLEIDY DELGADO ECHEVERRI** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **53.081.983** de **BOGOTA D.C** Por parte de esta dependencia se certifica que cumple con la idoneidad y la experiencia necesarias para cumplir con las diferentes actividades como: **TÉCNICO ASISTENCIAL –AUXILIAR DE ENFERMERÍA.**

En consecuencia, el presente anexo se expide de acuerdo a las políticas y lineamientos de la POLICIA NACIONAL- DIRECCION DE SANIDAD-HOSPITAL CENTRAL, Agencia Colombia Compra Eficiente y Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. A los (___) días del mes de _____ de 202___

SM106. SONIA PATRICIA CASTAÑO MANCERA
Responsable Proceso Selección de Personal

PS13 HILDA EDITH BLANCO JIMENEZ
Responsable Grupo Seguridad y Salud en el Trabajo HOCEN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL

DIRECCION DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
CERTIFICACION DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El responsable de Talento Humano del Hospital Central Policía Nacional hace constar que una vez surtido el proceso de selección, el presente profesional, cumple con los requisitos determinados por la Resolución No.193 del 14 de mayo del 2024 "*por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad*". Así mismo se determinó lo siguiente:

1. Se verificó los documentos que acreditan la idoneidad y así mismo se anexa:
   - Copia de la cédula de ciudadanía.
   - Copia del diploma y acta de grado de bachiller (cuando aplique).
   - Copia del diploma y acta de grado del técnico, tecnólogo, pregrado y tarjeta profesional o licencia (cuando aplique).
   - Diploma y acta de grado de la especialización (cuando aplique).
   - Diploma y acta de grado de la supra especialización (cuando aplique).
   - Certificación de experiencia laboral o relacionada (según aplique).

2. Se verificó y se anexa la inscripción en el sistema de información definido por el Ministerio de Salud y Protección Social del Talento Humano en Salud **(RETHUS),** el cual cumple con los requisitos establecidos en la Ley 1164 de 2007, Decreto 4192 de 2010 y Resolución 3030 de 2014, por lo que se deberá entender que dicho personal se encuentra autorizado para el ejercicio de una profesión u ocupación del área de la salud (Cuando aplique. Consulta no mayor a tres meses).

3. Se verificó y se anexa **situación militar** o consulta en la página de comando de reclutamiento y control de reservas del EJERCOL (Hombre menor de 50 años).

4. Se revisó **hoja de vida** diligenciada descargada desde el **SIGEP II**, con el contenido de los requerimientos establecidos por la Función Pública, sujeta a verificación del Grupo de contratos HOCEN.

5. Se verificó y se anexa **el Certificado de Tribunal Ética** para Médicos, Odontólogos, Enfermeros Profesionales (según corresponda), en el cual se evidencia que no tiene a la fecha ninguna inhabilidad para ejercer la profesión liberal que acredita (fecha de expedición no mayor a 3 meses).

6. Se consultó y a la fecha no tiene **antecedentes disciplinarios, penales, administrativos, fiscales y/o contravencionales y otros**. Se anexa certificado de la consulta por la página Web de la Policía Nacional, Procuraduría, Contraloría y Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, SIMIT, antecedentes disciplinarios de la personería, Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Consejo Superior de la Judicatura y certificado de vigencia de la TP (abogados); antecedentes Consejo Nacional de Ingeniería-COPNIA (ingenieros biomédicos, ingeniero ambiental, ingeniero informático, ingeniero industrial, técnico o tecnólogo en sistemas); INVIMA (químico farmacéutico); antecedentes Consejo Nacional de Trabajo Social (trabajadores sociales); verificación Tarjeta y Antecedentes Disciplinarios COLPSIC (psicólogos); antecedentes del CPAE (administradores de empresas). Certificado de antecedentes disciplinarios JCC (contadores). Aplica según corresponda; a excepción de los contadores, la fecha de expedición no debe exceder los tres meses.

7. Se verificó y se anexa copia del registro de deudores alimentarios morosos **REDAM** (no mayor a tres meses).

8. Se verificó y se anexa copia de la *"consulta en línea de **inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales** cometidos contra menores de 18 años"* (bajo consentimiento informado firmado por el oferente. Consulta no mayor a tres meses).

9. Se verifico que se encuentra vigente y anexa copia de los cursos de **camillero y primeros auxilios** (aplica sólo para camilleros, con una vigencia menor a dos años).

10. Se verifico que se encuentra vigente y anexa copia del curso **toma de muestras o laboratorio clínico** (aplica sólo para auxiliar de enfermería de laboratorio clínico, dos años de vigencia. En el caso de ser diplomado aplica cinco años de vigencia).

11. Se verifico que se encuentra vigente y anexa copia del diplomado de [illegible]

Policia Nacional Direccion de sanidad	FORMATO (H) CONSOLIDADO Y EVALUACION DE RESULTADOS	
	SISAN: Administrador TALENTO HUMANO HOCEN	Proceso: Gestión del Talento Humano
	Gestión del Talento Humano	Actividad: Selección y Vinculación de Personal
	Elaboro: PS11. LEYDI YAMILE ROSERO TORO	Fecha de emisión: 21/02/2024
	Reviso: IT HOLDAN EDGARDO ROJAS RINCON	Fecha última actualización : 23/02/2024
	Aprobó: Coronel JUAN PABLO BLANCO SIERRA	

PROCESO DE SELECCION No. 058-2024

PERFIL: TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA

No. de Contratos: 30 cupos

HONORARIOS: $2.478.667

HORAS 8 **Tiempo : 190**

Requerimiento: TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA

INTEGRANTES PROCESO DE SELECCIÓN:

PSICOLOGA: SM-106, Sonia Patricia Castaño Mancera, Responsable Proceso de Selección

JEFE DPTO / Capitán **Lina Ximena Henao Hincapie,** Jefe Departamento de Enfermeria

FECHA: del 28 de mayo al 28 de junio de 2024.

No.	ASPIRANTE	No. CEDULA	CONCEPTO - TECNICO	PRUEBA CONOCIMIENTOS	CONOC. 50%	ENTREVISTA	ENTREVISTA 30%	ANTECEDENTES	ANTEC. 20%	TOTAL 100%	OBSERVACIONES
1	LEIDY JAZMIN CASTILLO SOTO	1.032.363.736	APROBÒ	10,00	50,00	8,50	25,50	6	12,00	87,5	Pruebas aplicadas y entrevista dentro parámetros normales hasta la fec cumpliendo perfil de acuerdo a lo requeri por el servicio.
2	YERMAIN LEONARDO TRIANA GIL	1.069.773.269	APROBÒ	9,00	45,00	9,00	27,00	4	8,00	80,0	Pruebas aplicadas y entrevista dentro parámetros normales hasta la fec cumpliendo perfil de acuerdo a lo requeri por el servicio.
3	MAYERLY MORENO GRANADOS	1.104.705.356	APROBÒ	8,75	43,75	8,00	24,00	6	12,00	79,8	Pruebas aplicadas y entrevista dentro parámetros normales hasta la fec cumpliendo perfil de acuerdo a lo requeri por el servicio.
4	EDNA MARCELA COSTO HERNANDEZ	52445037	APROBÒ	8,00	40,00	8,20	24,60	6	12,00	76,6	Pruebas aplicadas y entrevista dentro parámetros normales hasta la fec cumpliendo perfil de acuerdo a lo requeri por el servicio.
5	MAYERLIS CASTILLA CAAMAÑO	36.677.271	APROBÒ	8,00	40,00	8,20	24,60	6	12,00	76,6	Se desistió del proceso, teniendo en cuer concepto del departamento de enfermería.
6	BRISLY YAQUELIN ORDUZ ARIAS	1.000.226.723	APROBÒ	7,50	37,50	8,20	24,60	7	14,00	76,1	Pruebas aplicadas y entrevista dentro parámetros normales hasta la fec cumpliendo perfil de acuerdo a lo requeri por el servicio.
7	LUZ MILYTHZA VELA ACERO	1.016.099.015	APROBÒ	7,50	37,50	8,50	25,50	6	12,00	75,0	Pruebas aplicadas y entrevista dentro parámetros normales hasta la fec cumpliendo perfil de acuerdo a lo requeri por el servicio.
8	JOHAM STIVEN BELTRAN BOLIVAR	1.030.686.285	APROBÒ	7,50	37,50	8,50	25,50	6	12,00	75,0	Pruebas aplicadas y entrevista dentro parámetros normales hasta la fec cumpliendo perfil de acuerdo a lo requeri por el servicio.
9	SANDRA MARCELA PEÑA JIMENEZ	53.155.289	APROBÒ	7,00	35,00	8,00	24,00	6	12,00	71,0	Pruebas aplicadas y entrevista dentro parámetros normales hasta la fec cumpliendo perfil de acuerdo a lo requeri por el servicio.
10	LEONELA HURTADO GARCIA	1.001.325.811	APROBÒ	7,00	35,00	8,50	25,50	6	12,00	72,5	Pruebas aplicadas y entrevista dentro parámetros normales hasta la fec cumpliendo perfil de acuerdo a lo requeri por el servicio.

Policia Nacional Direccion de sanidad	FORMATO (H) CONSOLIDADO Y EVALUACION DE RESULTADOS	
	SISAN: Administrador TALENTO HUMANO HOCEN	Proceso: Gestión del Talento Humano
	Gestión del Talento Humano	Actividad: Selección y Vinculación de Personal
	Elaboro: PS11. LEYDI YAMILE ROSERO TORO	Fecha de emisión: 21/02/2024
	Reviso: IT HOLDAN EDGARDO ROJAS RINCON	Fecha última actualización : 23/02/2024
	Aprobó: Coronel JUAN PABLO BLANCO SIERRA	

PROCESO DE SELECCION No. 058-2024
PERFIL: TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA **HORAS** 8 **Tiempo :** 190
No. de Contratos: 30 cupos
HONORARIOS: $2.478.667
Requerimiento: TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA
INTEGRANTES PROCESO DE SELECCIÓN:
PSICOLOGA: SM-106, Sonia Patricia Castaño Mancera, Responsable Proceso de Selección
JEFE DPTO / Capitán Lina Ximena Henao Hincapie, Jefe Departamento de Enfermeria
FECHA: del 28 de mayo al 26 de junio de 2024.

No.	ASPIRANTE	No. CEDULA	CONCEPTO - TECNICO	PRUEBA CONOCIMIENTOS	CONOC. 50%	ENTREVISTA	ENTREVISTA 30%	ANTECEDENTES	ANTEC. 20%	TOTAL 100%	OBSERVACIONES
11	EDNA BEATRIZ CANCIMANCE MARTINEZ	40.401.381	APROBÒ	7,50	37,50	8,20	24,60	6	12,00	74,1	Pruebas aplicadas y entrevista dentro parámetros normales hasta la fec cumpliendo perfil de acuerdo a lo requer por el servicio.
12	ANYI JOHANNA COLMENARES MURCIA	53.178.873	APROBÒ	7,00	35,00	8,30	24,90	7	14,00	73,9	Pruebas aplicadas y entrevista dentro parámetros normales hasta la fec cumpliendo perfil de acuerdo a lo requer por el servicio.
13	LUZ MERY RISCANEVO FUENTES	52.496.502	APROBÒ	6,50	32,50	8,00	24,00	7	14,00	70,5	Pruebas aplicadas y entrevista dentro parámetros normales hasta la fec cumpliendo perfil de acuerdo a lo requer por el servicio.
14	CLAUDIA PATRICIA BROUNSTERD HURTADO	1.112.463.995	APROBÒ	7,50	37,50	8,00	24,00	7	14,00	75,5	Pruebas aplicadas y entrevista dentro parámetros normales hasta la fec cumpliendo perfil de acuerdo a lo requer por el servicio.
15	ASTRID ZULEIMA MARULANDA SUAREZ	1.030.613.012	APROBÒ	7,00	35,00	8,00	24,00	7	14,00	73,0	Pruebas aplicadas y entrevista dentro parámetros normales hasta la fec cumpliendo perfil de acuerdo a lo requer por el servicio.
16	JULIE KATHERINE GRAJALES LIZARAZO	1.023.930.438	APROBÒ	7,75	38,75	8,00	24,00	6	12,00	74,8	Pruebas aplicadas y entrevista dentro parámetros normales hasta la fec cumpliendo perfil de acuerdo a lo requer por el servicio.
17	MARCO ANTONIO TORRES ALVAREZ	1.015.997.730	APROBÒ	7,00	35,00	8,00	24,00	6	12,00	71,0	Pruebas aplicadas y entrevista dentro parámetros normales hasta la fec cumpliendo perfil de acuerdo a lo requer por el servicio.
18	CRISTIAN CAMILO VALDERRAMA	1.023.020.335	APROBÒ	9,00	45,00	8,00	24,00	6	12,00	81,0	Pruebas aplicadas y entrevista dentro parámetros normales hasta la fec cumpliendo perfil de acuerdo a lo requer por el servicio.
19	FIDELINA NIÑO MARTINEZ	52.316.617	APROBÒ	7,00	35,00	8,00	24,00	7	14,00	73,00	Pruebas aplicadas y entrevista dentro parámetros normales hasta la fec cumpliendo perfil de acuerdo a lo requer por el servicio.
20	JAVIER GUALDRON APARICIO	1.005.449.946	APROBÒ	7,75	38,75	8,00	24,00	4	8,00	70,75	Pruebas aplicadas y entrevista dentro parámetros normales hasta la fec cumpliendo perfil de acuerdo a lo requer por el servicio.

Policia Nacional Direccion de sanidad	FORMATO (H) CONSOLIDADO Y EVALUACION DE RESULTADOS	
	ISAN: Administrador TALENTO HUMANO HOCEN	Proceso: Gestión del Talento Humano
	Gestión del Talento Humano	Actividad: Selección y Vinculación de Personal
	Elaboro: PS11. LEYDI YAMILE ROSERO TORO	Fecha de emisión: 21/02/2024
	Reviso: IT HOLDAN EDGARDO ROJAS RINCON	Fecha última actualización : 23/02/2024
	Aprobó: Coronel JUAN PABLO BLANCO SIERRA	

PROCESO DE SELECCION No. 058-2024
PERFIL: TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA
No. de Contratos: 30 cupos
HONORARIOS: $2.476.667 **HORAS 8** **Tiempo : 180**
Requerimiento: TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA
INTEGRANTES PROCESO DE SELECCIÓN:
PSICOLOGA: SM-106, Sonia Patricia Castaño Mancera, Responsable Proceso de Selección
JEFE DPTO / Capitán Lina Ximena Henao Hincapie, Jefe Departamento de Enfermeria
FECHA: del 28 de mayo al 26 de junio de 2024.

No.	ASPIRANTE	No. CEDULA	CONCEPTO - TECNICO	PRUEBA CONOCIMIENTOS	CONOC. 50%	ENTREVISTA	ENTREVISTA 30%	ANTECEDENTES	ANTEC. 20%	TOTAL 100%	OBSERVACIONES
21	MARVIS MARIA MONROY OROZCO	1.044.930.146	APROBÒ	6,5	32,50	9,20	27,60	4	8,00	68,10	Pruebas aplicadas y entrevista dentro parámetros normales hasta la fec cumpliendo perfil de acuerdo a lo requer por el servicio.
22	LAURA VALENTINA RINCON GARCIA	1.000.494.108	APROBÒ	7,5	37,50	8,00	24,00	4	8,00	69,50	Pruebas aplicadas y entrevista dentro parámetros normales hasta la fec cumpliendo perfil de acuerdo a lo requer por el servicio.
23	PAULA TATIANA VELASQUEZ PARRADO	1.003.652.445	APROBÒ	7,5	37,50	8,00	24,00	5	10,00	71,50	Pruebas aplicadas y entrevista dentro parámetros normales hasta la fec cumpliendo perfil de acuerdo a lo requer por el servicio.
24	MARIA ALEJANDRA TOVAR CORREA	1.001.331.863	APROBÒ	6,75	33,75	8,00	24,00	4	8,00	65,75	Pruebas aplicadas y entrevista dentro parámetros normales hasta la fec cumpliendo perfil de acuerdo a lo requer por el servicio.
25	JESUS ANDRES SOTO TORRES	1.083.890.607	APROBÒ	9,5	47,50	8,00	24,00	6	12,00	83,50	Pruebas aplicadas y entrevista dentro parámetros normales hasta la fec cumpliendo perfil de acuerdo a lo requer por el servicio.
26	CAROL VIVIANA BAQUERO GARCIA	52.974.603	APROBÒ	8,25	41,25	8,50	25,50	6	12,00	78,75	Pruebas aplicadas y entrevista dentro parámetros normales hasta la fec cumpliendo perfil de acuerdo a lo requer por el servicio.
27	CAROL YAMILE DAZA	1.024.588.297	APROBÒ	6,5	32,50	8,00	24,00	4	8,00	64,50	Pruebas aplicadas y entrevista dentro parámetros normales hasta la fec cumpliendo perfil de acuerdo a lo requer por el servicio.
28	WILLIAM STEVEN ACOSTA GRISALEZ	1.000.223.854	APROBÒ	8,5	42,50	8,00	24,00	4	8,00	74,50	Pruebas aplicadas y entrevista dentro parámetros normales hasta la fec cumpliendo perfil de acuerdo a lo requer por el servicio.
29	SANDRA PATRICIA CASTRO LOPEZ	52.235.979	APROBÒ	7,5	37,50	9,00	27,00	6	12,00	76,50	Pruebas aplicadas y entrevista dentro parámetros normales hasta la fec cumpliendo perfil de acuerdo a lo requer por el servicio.

Policia Nacional Direccion de sanida	FORMATO (H) CONSOLIDADO Y EVAEUACION DE RESULTADOS	
	DISAN: Administrador TALENTO HUMANO HOCEN	Proceso: Gestión del Talento Humano
	Gestión del Talento Humano	Actividad: Selección y Vinculación de Personal
	Elaboro: PS11. LEYDI YAMILE ROSERO TORO	Fecha de emisión: 21/02/2024
	Reviso: IT HOLDAN EDGARDO ROJAS RINCON	Fecha última actualización : 23/02/2024
	Aprobó: Coronel JUAN PABLO BLANCO SIERRA	

PROCESO DE SELECCION No. 058-2024
PERFIL: TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA
No. de Contratos: 30 cupos
HONORARIOS: $2.478.667
Requerimiento: TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA
INTEGRANTES PROCESO DE SELECCIÓN:
PSICOLOGA: SM-106, Sonia Patricia Castaño Mancera, Responsable Proceso de Selección
JEFE DPTO / Capitán **Lina Ximena Henao Hincapie,** Jefe Departamento de Enfermería
FECHA: del 28 de mayo al 25 de junio de 2024.

HORAS 8 **Tiempo : 190**

No.	ASPIRANTE	No. CEDULA	CONCEPTO - TECNICO	PRUEBA CONOCIMIENTOS	CONOC. 50%	ENTREVISTA	ENTREVISTA 30%	ANTECEDENTES	ANTEC. 20%	TOTAL 100%	OBSERVACIONES
30	EDWIN FERNANDO BAEZ HIGUERA	80.927.192	APROBÒ	6,00	30,00	9,00	27,00	4	8,00	65,00	Pruebas aplicadas y entrevista dentro parámetros normales hasta la fec cumpliendo perfil de acuerdo a lo requer por el servicio.
31	MARIA ANTONIA SOSA PINTO	39.676.671	APROBÒ	8,25	41,25	8,00	24,00	6	12,00	77,25	Pruebas aplicadas y entrevista dentro parámetros normales hasta la fec cumpliendo perfil de acuerdo a lo requer por el servicio.
32	ANA MARIA ROJAS PUYO	1.010.040.250	APROBÒ	6,5	32,50	8,00	24,00	6	12,00	68,50	Pruebas aplicadas y entrevista dentro parámetros normales hasta la fec cumpliendo perfil de acuerdo a lo requer por el servicio.
33	ANDREA CHITIVA VASQUEZ	24.179.240	APROBÒ	6,25	31,25	8,70	26,10	7	14,00	71,35	Pruebas aplicadas y entrevista dentro parámetros normales hasta la fec cumpliendo perfil de acuerdo a lo requer por el servicio.
34	MARIA FERNANDA INSUASTY ALVAREZ	1.001.095.871	ELEGIBLE	6,5	32,50	8,00	24,00	4	8,00	64,50	Pruebas aplicadas y entrevista dentro parámetros normales hasta la fec cumpliendo perfil de acuerdo a lo requer por el servicio.
35	JORGE ANTONIO BELLO JIMENEZ	79.213.367	ELEGIBLE	15,5	77,50	15,00	45,00	11	22,00	144,50	Pruebas aplicadas y entrevista dentro parámetros normales hasta la fec cumpliendo perfil de acuerdo a lo requer por el servicio.
36	LUZ ADRIANA LEMUS BUSTOS	52.858.276	ELEGIBLE	6,75	33,75	8,00	24,00	7	14,00	71,75	Pruebas aplicadas y entrevista dentro parámetros normales hasta la fec cumpliendo perfil de acuerdo a lo requer por el servicio.
37	YURI JASLEIDY DELGADO ECHEVERRI	53.081.983	ELEGIBLE	7,00	35,00	8,00	24,00	7	14,00	73,00	Pruebas aplicadas y entrevista dentro
38	SHIRLY JULIETH DIAZ ROMERO	1.003.721.278	ELEGIBLE	6,25	31,25	8,00	24,00	6	12,00	67,25	Pruebas aplicadas y entrevista dentro parámetros normales hasta la fec cumpliendo perfil de acuerdo a lo requer por el servicio.
39	JONATHAN ALEXANDER SANCHEZ IBAGUE	1.019.046.796	ELEGIBLE	6,75	33,75	8,00	24,00	6	12,00	69,75	Pruebas aplicadas y entrevista dentro parámetros normales hasta la fec cumpliendo perfil de acuerdo a lo requer por el servicio.
40	JEFERSON ESTIVEN MUÑOZ SALAMANCA	1.002.796.952	ELEGIBLE	8,50	42,50	7,00	21,00	3	6,00	69,50	Pruebas aplicadas y entrevista dentro parámetros normales hasta la fec cumpliendo perfil de acuerdo a lo requer por el servicio.

Policia Nacional Direccion de sanida	FORMATO (H) CONSOLIDADO Y EVALUACION DE RESULTADOS	
	DISAN: Administrador TALENTO HUMANO HOCEN	Proceso: Gestión del Talento Humano
	Gestión del Talento Humano	Actividad: Selección y Vinculación de Personal
	Elaboro: PS11. LEYDI YAMILE ROSERO TORO	Fecha de emisión: 21/02/2024
	Reviso: IT HOLDAN EDGARDO ROJAS RINCON	Fecha última actualización : 23/02/2024
	Aprobó: Coronel JUAN PABLO BLANCO SIERRA	

PROCESO DE SELECCION No. 058-2024
PERFIL: TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA **HORAS 8** **Tiempo : 190**
No. de Contratos: 30 cupos
HONORARIOS: $2.478.667
Requerimiento: TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA
INTEGRANTES PROCESO DE SELECCIÓN:
PSICOLOGA: SM-106, Sonia Patricia Castaño Mancera, Responsable Proceso de Selección
JEFE DPTO / Capitàn Lina Ximena Henao Hincapie, Jefe Departamento de Enfermeria
FECHA: del 28 de mayo al 26 de junio de 2024.

No.	ASPIRANTE	No. CEDULA	CONCEPTO - TECNICO	PRUEBA CONOCIMIENTOS	CONOC. 50%	ENTREVISTA	ENTREVISTA 30%	ANTECEDENTES	ANTEC. 20%	TOTAL 100%	OBSERVACIONES
103	LUIS SEBASTIAN RODRIGUEZ NIETO	1000722508	NO PERFIL	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,0	NO CUENTA CON EXPERIENCIA REQUERIDA
104	LUZ MERY CABALLERO GOMEZ	1012331503	NO PERFIL	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,0	NO CUENTA CON EXPERIENCIA REQUERIDA
105	LUZ NATALIA ABRIL BEJARANO	1016043155	NO PERFIL	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,0	NO CUENTA CON EXPERIENCIA REQUERIDA
106	NICOLD NATALIA ZARATE BELLO	1000515761	NO PERFIL	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,0	NO CUENTA CON EXPERIENCIA REQUERIDA
107	RAHIDYS ISABEL PADILLA MUÑOZ	1081919153	NO PERFIL	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,0	NO CUENTA CON EXPERIENCIA REQUERIDA
108	YARLEDI CARMONA CALVACHE	1116247589	NO PERFIL	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,0	NO CUENTA CON EXPERIENCIA REQUERIDA
109	YISED NICOL LOAIZA CESPEDES	1000781637	NO PERFIL	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,0	NO CUENTA CON EXPERIENCIA REQUERIDA

OBSERVACIONES: Se cierra proceso dando cumplimiento a solicitud **GS-2024-036871 DISAN.**

Intendente **Julian Andres Rodriguez**
Responsable (E) Talento Humano

Psicologa **Sonia Patricia Castaño Mnacera**
Responsable Proceso de Selección

Subintendente **Liza Maria Herrera Vasquez**
Coordinadora Departamento de Enfermería

SM-16 Luz Marina Parada Torres
Coordinadora Departamento de Enfermería

Capitan **Lina Ximena Henao Hincapie**
Jefe Departamento de Enfermería

Fabian Adolfo Parra Fuentes
Jefe (E) Area Científica y de Atención en Salud

Teniente Coronel **Hellen Johanna Jimenez Orejuela**
Directora (E) Hospital Central de la Policía

Buscar contrato

Buscar | (Búsqueda avanzada)

Últimas modificaciones

Id del contrato	Número del Contrato	Entidad Estatal	Tipo de entidad	Fecha de firma	Fecha de finalización	Facturación de la entidad	Valor tr
4522438	PS 3409 2024	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIO DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E 1	Entidad Estatal	26/01/2024 1:42:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	5 días de tiempo transcurrido *(18/07/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Yuri Jasleidy Delgado Echeverry	
3866312	PS 5626 2023	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIO DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E 1	Entidad Estatal	18/05/2023 8:03:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	30/11/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Yuri Jasleidy Delgado Echeverry	
1713406	CO1.PCCNTR.2455052	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	Entidad Estatal	26/04/2021 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	10/09/2021 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Yuri Jasleidy Delgado Echeverry	
3464282	PS 3238 2023	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIO DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E 1	Entidad Estatal	3/02/2023 8:08:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	2/05/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Yuri Jasleidy Delgado Echeverry	
2140712	PS 7832 2021	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIO DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E 1	Entidad Estatal	2/11/2021 9:35:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	20/01/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Yuri Jasleidy Delgado Echeverry	

OPCIONES

VER

Últimas modificaciones
Todos
Esperando aprobación
Firmado
Firmado y enviado a la Entidad Estatal
Suspendidos
Cancelados
Cerrados
Firmados y Terminados anormalmente

HERRAMIENTAS

YURIDELGADO
YJ
Y53081983J-

Bogotá, D.C., de 25 de julio del 2024

Señor coronel
JUAN PABLO BLANCO SIERRA
Director Hospital Central Policía Nacional.
Bogotá, D. C.

Respetado Señor coronel.

Por medio de la presente me permito ofrecer a la Policía Nacional – Dirección de Sanidad HOSPITAL CENTRAL mis servicios como auxiliar de enfermeria, para tal efecto me acogeré a los honorarios establecidos por la Entidad.

Así mismo me permito manifestar bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad previstas en la constitución y en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, ni relacionada en el Boletín de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Republica, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 60 de la Ley 610 del 2000.

En caso de ser atendido mi requerimiento, solicito me sea notificado a la
Dirección: Kr 3 este # 41-22 sur
Correo electrónico: yjasleidy84@gmail.com
Celular:3124507696

Así mismo me permito manifestar que me encuentro afiliado al sistema de seguridad social como independiente de la siguiente forma:

EPS: Salud total
PENSION: Protección
ARL: Seguros Bolivar

Para los anteriores fines, me permito manifestar que mi hoja reposa en esa entidad.

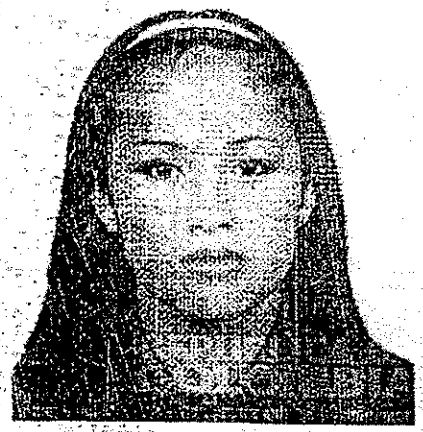
Atentamente,

Yuri J Delgado E

CC. 53081983 de Bogotá

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **53.081.983**
DELGADO ECHEVERRI
APELLIDOS
YURI JASLEIDY
NOMBRES



YURI DELGADO
FIRMA



INDICE DERECHO

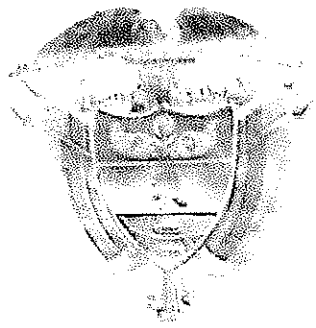
FECHA DE NACIMIENTO **07-AGO-1984**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

30-ENE-2003 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-1500100-01104628-F-0053081983-20191019 0068393321A 1 9910572259



La República de Colombia

y en su nombre el

Colegio Juan Evangelista Gómez

Institución Educativa Distrital

Aprobado por la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá, D.C.,
según Resolución No. 7529 del 20 de Noviembre 1998.

Confiere a:

Yuri Jasleidy Delgado Echeverri

C.C. 53081983 de Bogotá, D.C.

el Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Académica, (Artículo 28 Ley 115 de 1994)
según los planes y programas vigentes

Rector

Secretaria

Registro Interno

Libro No. 02 Folio No. 13

Dado en Bogotá, D.C. a los 03 días del mes de Diciembre de 2009

No requiere Registro de la Secretaría de Educación según
Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994, del Gobierno Nacional

Graficar Ideas E.U.

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

COLEGIO JUAN EVANGELISTA GOMEZ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
JORNADA NOCHE
DIAGONAL 39 SUR No. 2-00 ESTE BARRIO LA VICTORIA
TELEFONO: 3678094
BOGOTÁ, D.C.

DANE 11100135606

Inscripción S.E. 3324

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los tres (3) días del mes de Diciembre de 2009, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del COLEGIO JUAN EVANGELISTA GOMEZ INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL. Institución aprobada en el nivel de Educación Media y autorizada por la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá, D.C., para otorgar el título de **BACHILLER ACADÉMICO**; Según Resolución No 7529 de 20 de Noviembre de 1998.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el Título de **BACHILLER ACADÉMICO**; al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documentos de identidad se relacionan a continuación:

Yuri Jasleidy Delgado Echeverri

C.C. 53081983 de Bogotá, D.C.

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 028 del tres de Diciembre de 2009, consta de 20 estudiantes graduados; comienza con el nombre de ANDRADE LEIDY JOHANA y cierra con el nombre de RODRIGUEZ ALVAREZ JULIA FRANCISCA. Firmada por **ALFONSO GUERRERO GUERRERO** (Rector) y **MARIA SARAY HORTUA BAQUERO** (Secretaria Académica).

Dada en Bogotá, D.C., a los tres (3) días del mes de Diciembre de 2009.

No requiere Registro de la Secretaria de Educación según, Decreto 921 del 6 de mayo de 1994 de Gobierno Nacional.

ALFONSO GUERRERO GUERRERO
RECTOR
C.C.19.143.125 de Bogotá

MARIA SARAY HORTUA BAQUERO
SECRETARIA ACADEMICA
C.C. 41.651.093 de Bogotá

La República de Colombia
y en su Nombre la

Corporación Técnica Empresarial para el Trabajo

Autorizada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, según Resolución No. 10-0647 del 29 de Octubre de 2004 y Aprobación Oficial por el Ministerio de Salud mediante el Acuerdo Directivo No. 010 del 18 de Marzo de 2004

Con renovación de registros de programas según acuerdo directivo N° 119 del 11 de Marzo de 2010 del Ministerio de la Protección Social y Resolución 010043 del 18 de Noviembre de 2010 de la Secretaría de Educación de Cundinamarca

Confiere a:

Delgado Echeverri Yuri Jasleidy

Identificado con C.C. o T.I. No. 53.081.953 Expedida en Bogotá D.C.

El Certificado de Técnico Laboral por Competencias en

Auxiliar en Enfermería

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes con una intensidad horaria de 1.668 horas.

Directora General

Director Académico

Registro Interno

Folio No. 020 152 024 021 del Libro de Registro No. 26

Dada en La Mesa, Cundinamarca a los 12 días del mes de Diciembre de 2010

CORPORACIÓN TÉCNICA EMPRESARIAL PARA EL TRABAJO

NIT. 900790014-6

ACTA DE CERTIFICACION INDIVIDUAL

En la Ciudad de la Mesa, Cundinamarca, a los Diecisiete(17) días del mes de Diciembre del año 2016, se reunieron con el fin de formalizar la Certificación de los alumnos del programa **TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR EN ENFERMERIA** con una intensidad horaria de **1800 horas,** las suscritas Directora y Secretaria en la dirección de la **CORPORACIÓN TÉCNICA EMPRESARIAL PARA EL TRABAJO** "Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano", Autorizada por la Secretaria de Educación de Cundinamarca según Resolución No. 003697 del 29 de Octubre de 2004 y Aprobación Oficial por el Ministerio de Salud mediante el Acuerdo Ejecutivo No. 058 del 16 de Marzo de 2004, con renovación de programas según Acuerdo Ejecutivo No. 176 del 21 de Mayo de 2009 del Ministerio de la Protección Social y Resolución No. 008945 del 10 de Diciembre de 2012 de la Secretaria de Educación de Cundinamarca.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes se procedió a otorgar el Certificado de Técnico Laboral por Competencias en:

AUXILIAR EN ENFERMERIA

Al alumno cuyos Nombres, Apellidos y Número de Identidad se relaciona a continuación:

Delgado Echeverri Yixi Jasleidy

C.C. No. 53.081.983 de Bogotá D.C.

Es fiel copia tomada del Acta General No.58, Folio No. **628-152-628-A02** de fecha 17 de Diciembre de 2016 que consta de 106 alumnos, que comienza con el nombre de **ACOSTA ARBOLEDA LINA MARIA,** y se cierra con el nombre de **ZAPATA JUANIAS CARLOS EDUARDO,** dada en La Mesa, Cundinamarca, a los 17 días del mes Diciembre de 2016.

Firmado y sellado

Dirección General NIT: 900.790.014-6

Secretaría General

Directora
MARTHA BIBIANA PERAZA CASTILLO
C.C. No.52.195.294 de Bogotá

Secretaria
LEIDY ANDREA CAÑON PERAZA
C.C. No. 1.030.633.018 de Bogotá

Certificado No.628

CUNDINAMARCA
unidos podemos mas

RESOLUCIÓN No. 25 - 314
26 ENERO DE 2017

"Por la cual se autoriza el ejercicio de una ocupación en el Territorio Nacional"

LA SECRETARIA DE SALUD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias en especial las conferidas por el Decreto 1352 del 2000 por el cual modifica parcialmente el Decreto 1875 de 1994, emanada por el Ministerio de Salud y Protección Social, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que **DELGADO ECHEVERRI YURI JASLEIDY,** identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. **53081983,** expedida **BOGOTA D.C.** solicitó ante esta Secretaria de Salud la autorización para ejercer como **TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR EN ENFERMERIA;** diploma otorgado por, **LA CORPORACION TECNICA EMPRESARIAL PARA EL TRABAJO EN LA MESA CUNDINAMARCA,** según **ACTA DE CERTIFICACION INDIVIDUAL TOMADA DE ACTA GENERAL No 58 DE DICIEMBRE 17 DE 2016**

Que dicho certificado de aptitud ocupacional, no requiere Registro de la Secretaria de Educación, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo del Artículo 2°, de la Resolución 08211 de 1989.

Que estudiada la documentación presentada por el (la) solicitante, este (a) cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes

Que en virtud de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar a **DELGADO ECHEVERRI YURI JASLEIDY,** identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. **53081983,** expedido en **BOGOTA D.C** , para ejercer como **TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR EN ENFERMERIA,** y surte efectos en el Territorio Nacional

ARTÍCULO SEGUNDO: Con la presente Resolución, quedara inscrito en el Registro Único Nacional del Talento Humano en salud (ReTHUS)

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme a lo dispuesto en el Art. 67 y siguientes del CPACA, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición que se interpondrá dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C, el 26 ENERO DE 2017

ANA LUCIA RESTREPO ESCOBAR
Secretaria de Salud

Proyectó: Jenny Flórez
Revisó: Jenny Luz Rodríguez
V.B.: Dra. Gloria Ramírez

BOGOTA D.C. 10 02 2017
A la fecha fue notificado personalmente al
SEÑOR(A) Yuri Jasleidy Delgado E
CC No. 53081983
Firma [signature]

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORUNIVERSITEC

CORPORACIÓN UNIVERSAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA

Por autorización del Ministerio de Educación Nacional
Mediante resolución No. 260 del 21 de Enero de 1994

Cumplidos los Estudios y Requisitos Exigidos

CONFIERE A:

YURI JASLEIDY DELGADO ECHEVERRI

CC No. 53.081.983 de Bogotá D.C.

EL TÍTULO DE

Tecnólogo

en

Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Se expide el presente Diploma, en testimonio de ello se firma y refrenda con el sello respectivo en Bogotá, D.C. a los 29 días del mes de Julio de 2023

RECTOR

SECRETARIA GENERAL

DECANO

DIPLOMA No. 40293 REGISTRADO EN EL LIBRO No. 17 FOLIO No. 294

No requiere de registro ante la Secretaría de Educación según decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1994

CORUNIVERSITEC

CORPORACIÓN UNIVERSAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA

Personería Jurídica No. 2286 de 1983 - Resolución MEN No. 260 de 21/01/94

ACTA DE GRADO
No. 294

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 29 días del mes de julio de 2023, se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por el Rector, Doctor **LUIS ENRIQUE PARADA PEREZ**, en el cual la **CORPORACIÓN UNIVERSAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGIA "CORUNIVERSITEC"**, *autorizada para el efecto según Personería Jurídica No 2286 de 1983 y Resolución No 0260 del 21* de enero de 1994 del Ministerio de Educación y previo juramento de rigor, confirió el Título de:

TECNÓLOGO

en

GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

a

YURI JASLEIDY DELGADO ECHEVERRI

C.C. **53081983** expedida en **Bogotá D.C.**

Quien cumplió con todas las normas legales y exigencias establecidas en los Reglamentos de la **CORPORACIÓN UNIVERSAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA "CORUNIVERSITEC"**; y le otorgó el diploma No. **40293** que lo(a) acredita como tal.

Registro de Diploma 40293 **Libro de Actas No. 17** **Folio 294**

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá D.C. a los 29 días del mes de julio de 2023.

FIRMADO POR:

Luis Enrique Parada Pérez
RECTOR

Abel Alfonso Tabares
DIRECTOR DE PROGRAMA

Martha Rocío Solórzano P.
Martha Rocío Solórzano Romero
SECRETARIO GENERAL

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *

Cedula de Ciudadania

Número de Identificación *

53081983

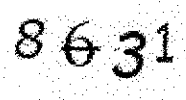
Primer Nombre

YURI

Primer Apellido

DELGADO

Confirme los números de la Imagen *



Cambiar

5615

Verificar Registro en ReTHUS | Limpiar

Resultado General -2024-07-19→7:26:52 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificació
CC	53081983	YURI	JASLEIDY	DELGADO	ECHEVERRI	Vigente

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) YURI JASLEIDY DELGADO ECHEVERRI identificado(a) con CC 53081983 registra La siguiente información:

2024-07-19→7:26:52 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
AUX	Local	TECNICO LABORAL EN AUXILIAR DE ENFERMERIA	2017-01-26	314	DTS SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARC/

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se

GS-2024-055894-DISAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
GRUPO SOPORTE Y APOYO HOCEN

CEA.3.0-07
16-ECD-003
1169909853

HOCEN-GUSAP - 3.1

Bogotá D.C., 30 de julio de 2024

Coronel
JUAN CARLOS TRUJILLO COLMENARES
Director de Inteligencia Policial
Av. Boyacá No. 142 a - 55
Bogotá, D.C.

Asunto: solicitud estudios de credibilidad y confiabilidad para el Hospital Central de la Policía Nacional

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, tenga a bien ordenar a quien corresponda realizar los estudios de credibilidad y confiabilidad de las personas relacionadas a continuación, quienes serán vinculadas al Hospital Central de la Policía Nacional mediante contrato de prestación de servicio:

N°	Nombres y Apellidos	Documento No.	Profesión
1	Angiea Chitiva Vásquez	24.179.240	Técnico auxiliar de enfermería
2	Dennis Tatiana Barbosa Samaca	1.022.924.266	Técnico auxiliar de enfermería
3	Gineth Lorena García Méndez	1.000.066.634	Técnico auxiliar de enfermería
4	María Mariey Calderón Escalante	55.148.754	Técnico auxiliar de enfermería
5	Paula Juliana Cubillos Castillo	1.007.380.980	Técnico auxiliar de enfermería
6	Yuri Jasleidy Delgado Echeverri	53.081.983	Técnico auxiliar de enfermería
7	María Olivia Muñoz Lugo	51.872.469	Técnico auxiliar de enfermería
8	Ciddy Lorena Rojas Rodriguez	1.030.600.571	Técnico auxiliar de enfermería
9	Amparo Sofía Barrera Borrego	32.583.673	Fisioterapeuta

Lo anterior, se requiere con el fin de verificar la información de credibilidad y confiabilidad de los funcionarios. Así mismo se solicita una vez surta efecto el estudio, en caso de que exista novedad se retroalimente a esta dirección.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Juan Pablo Blanco Sierra
Grado: Coronel
Cargo: Director (A) Hospital Central
Cédula: 79949470
Dependencia: Hospital Central De La Policía
Unidad: Dirección De Sanidad
Correo: juan.blanco@correo.policia.gov.co
30/07/2024 2:51:40 p. m.

Anexo: N/A

Carrera 59 No. 26-21 PISO 1
Teléfono: (1) 5804401 Ext: 2102
hocen.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

1170089773

POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL

FORMATO ESTUDIO DE CONFIABILIDAD A PERSONAS NATURALES

El presente documento debe ser diligenciado en su totalidad por el aspirante sin omitir información, por lo cual se hace necesario que las respuestas sean claras, detalladas, puntuales, y específicas.
Cualquier inexactitud en los datos suministrados ocasionará la anulación en el proceso de selección.



CIUDAD Y FECHA	BOGOTÁ 19/07/2024

Primer Apellido	Segundo Apellido
DELGADO	ECHEVERRI

Nombres Completos	YURI JASLEIDY

Cédula de Ciudadanía No.	Estado civil	Edad	Teléfono f	Teléfono celular
53081983	SEPARADA	39	6013587693	3124507696

Lugar de nacimiento	Fecha de nacimiento			Licencias de conducción	
BOGOTÁ	Día: 07	Mes:08	Año:1984	SI_____ No.__X__	Categoría
Email: yiasleidy84@gmail.com				Vehículo No:	N/A
				Motocicleta No:	N/A

Dirección de la residencia	KR 3 ESTE # 41-22 SUR

II. INFORMACION ACADEMICA

BACHILLERATO	Nombre del Establecimiento	COLEGIO JUAN EVANGELISTA GOMES					
Ciudad	BOGOTÁ	Departamento	CUNDINAMARCA	Modalidad	PRESENCIAL	Año	2009

ESTUDIOS PROFESIONALES, TECNOLÓGICOS O TÉCNICOS

Carrera	Fecha			Ciudad	Plantel Educativo	Titulo Obtenido
	Inicio	Termino	Graduado			
AUXILIAR DE ENFERMERIA	2015	2016	SI X NO__	BOGOTÁ	CORPORACIÓN TECNICA EMPRESARIAL PARA EL TRABAJO	TECNICO AUXILIAR DE ENEFERMERIA
GESTIÓN EN LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	2022	2023	SI X NO__	BOGOTÁ	CORUNIVERSITEC INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	TECNÓLOGA EN GESTIÓN EN LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
			SI__ NO__			

Otros Estudios y Cursos Realizados	Ciudad	Titulo obtenido	Fecha de inicio	Fecha de termino	Graduado	Plantel Educativo
PRIMER RESPONDIENTE	BOGOTÁ	DIPLOMADO	15/11/2023	29/12/2023	SI X NO__	UNIVERSIDAD NACIONAL
50 HORAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	BOGOTÁ	CURSO	08/09/2023	09/10/2023	SI X NO__	SENA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	BOGOTÁ	DIPLOMADO	26/04/2023	29/07/2023	SI X NO__	CORUNIVERSITEC

III. INFORMACIÓN ECONÓMICA

CRÉDITOS				
SI____ NO____	No. de cuotas		Otros ingresos: $ Por concepto:	
	Valor Cuota			
	Finaliza		Entidad financiera	
	No. de cuotas		Otros ingresos: $ Por concepto:	
	Valor Cuota			

Powered by CamScanner

Tarjetas de Crédito: SI ____X____ NO _____

Entidad	Número	Cuota Mensual	Cupo Total
FARABELLA	5282097951400667	12	$2.000.000

PROPIEDADES	Dirección	Ciudad	No. Escritura	Valor
Apartamento				
Casa (s)				
Finca				
Otros Bienes				

	Marca	Año modelo	Placa	Valor
Vehículo o Motocicleta				

IV. INFORMACIÓN LABORAL

Empresa donde labora actualmente	SUBRED CENTRO ORIENTE	CARGO	TÉCNICA EN SALUD	Tiempo en el cargo	1 AÑO

Nombre del Jefe Inmediato:	KAREN SAAVEDRA	Teléfono empresa o jefe inmediato	3197428370
Fecha de ingreso:	18/05/2023	Salario de ingreso:	18/07/2024

EMPRESAS DONDE LABORÓ EN LOS ÚLTIMOS AÑOS

Año	Empresa	Cargo	Nombre completo del Jefe Inmediato	F. De retiro	M. Del retiro	Teléfono
2023	SUBRED CENTRO ORIENTE	AUXILIAR DE ENFERMERIA	02/03/2023	02/05/2023	TERMINACIÓN DE CONTRATO	6013444488
2021	SUBRED CENTRO ORIENTE	TECNICO LABORAL	02/11/2021	20/01/2023	TERMINACION DE CONTRATO	6013444488
2021	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	AUXILIAR DE ENFERMERIA	26/04/2021	26/07/2021	TERMINACIÓ DE CON	6013241005
2020	MEVISALUD SAS	AUXILIAR DE ENFERMERIA	13/11/2020	30/04/2021	VOLUNTARIO	8016412710

V. INFORMACIÓN FAMILIAR

	Apellidos y Nombres completos	No. Documento	Edad	Ocupación	Ciudad	No. Celular
PADRES Casados ___ Separados X	RODOLFO DELGADO FULA	19406660	63	INDEPENDIENTE	BOGOTÁ	3115195131
	MARGARITA ECHEVERRI NOVOA	51732605	61	ESTILISTA	BOGOTÁ	3144822451
HERMANOS	JHON ALEXANDER DELGADO ECHEVERRI	80203631	41	INDEPENDIENTE	BOGOTÁ	3209047030
	DEISY MARGOTH DELGADO ECHEVERRI	1013597575	35	TRANSFERENCISTA	BOGOTÁ	3234535267
CONYUGUE						
HIJOS	JHON SNEIDER LAVADO DELGADO	1000614522	23	TECNICO ANALISTA	BOGOTÁ	3115847617
	JULIAN DAVID DELGADO ECHEVERRI	1021676664	16	ESTUDIANTE	BOGOTÁ	3102447343
	DANNA VALENTINA LAVADO DELGADO	1021683017	13	ESTUDIANTE	BOGOTÁ	3247194727

Powered by CamScanner

Si Ud. es separado o tiene hijos con personas con las que ya no convive diligencie:				
Apellidos y nombres	No. Identificación	Ocupación	Ciudad	Tiempo de la Separación

En caso de que alguno de sus familiares este fallecido Diligenciar:
Parentesco _____ Nombres y Apellidos _____ Día____ Mes ____ Año ____ Ciudad_____
Motivo_____
Parentesco _____ Nombres y Apellidos _____ Día____ Mes ____ Año ____ Ciudad_____
Motivo_____

Tiene Familiares en la Policía Nacional: Si_____ NO __x__

Grado	Servicio		Apellidos y Nombres	Parentesco	Unidad
	A	R			

Tiene usted algún familiar que tenga o halla tenido antecedentes penales o contravencionales : Si _____ No__x__
Parentesco _____ Nombre _____ Año _____ Ciudad _____
Causas_____

VI. ANTECEDENTES

Tiene usted, antecedentes Fiscales o de perdida de investidura, penales, contravencionales, disciplinarios, anotaciones y/o esta inhabilitado para ejercer cargos públicos o inhabilitado para contratar con el estado: Si_____ NO____x_____

Ciudad _____ Delito o Causal _____
Año _____ Entidad sancionatoria_____

Para todos los efectos legales , certifico que todos los datos anotados en el presente formato son veraces (Art, 5 ley 190/95)

INDICE DERECHO



Yuri Jasleidi Delgado Echeverri

Yuri J. Delgado E

NOMBRE Y FIRMA DEL EVALUADO

HUELLA

El evaluado debe anexar la siguiente documentación:

Fotocopia de la cédula

Fotocopia Antecedentes disciplinarios y Fiscales (Procuraduría y Contraloría)
Fotocopia Pasado Judicial
Registro civil del evaluado

RESERVADO

Los documentos de inteligencia tienen un carácter reservado por disposición Constitucional (Sentencia T-444 y T-525/92) y la autoridades deben seguir garantizando la misma, conforme a lo previsto en el Artículo 20 de la ley 57 de 1985 y el artículo 27 de la Ley 594 de 2000.

Powered by CamScanner

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:40:57 PM horas del 18/07/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **53081983**

Apellidos y Nombres: **DELGADO ECHEVERRI YURI JASLEIDY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 251744938

PIB
16:34:37

Bogotá DC, 01 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YURI JASLEIDY DELGADO ECHEVERRI identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 53081983:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 19 de julio de 2024, a las 13:21:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	53081983
Código de Verificación	530819832407191321 43

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/07/2024 09:50:59 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **53081983 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **98542792 .** La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN. Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit

PAZ Y SALVO

Cédula: **53081983**

Fecha de expedición: 25/07/2024

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 25 de julio de 2024 a las 11:49 a. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 53081983 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 19/07/2024 06:41 PM

Código Verificación: **ARW2S9J1DL**

Válida hasta: **17/10/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:52:35 horas del 19/07/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **53081983,** Apellidos y Nombres **DELGADO ECHEVERRI YURI JASLEIDY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA**, con NIT **830067597-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES

El(la) suscrito(a) Yuri Jasleidy Delgado Echeverri identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 53081983 expedida en Bogota, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL con NIT. 830.067.597-4, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de *manera previa a mi proceso de selección y/o eventual celebración de contrato y, de llegarse* a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Asi mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Bogotá, el día Veintidos (22) de Julio de 2024

Nombre Yuri Jasleidy Delgado Echeverri
Firma Yuri J. Delgado E.
Cédula 53080983

Personería de Bogotá, D. C.
Antecedentes
Disciplinarios

CERTIFICADO ESPECIAL No. 1026911

Bogotá D.C., 1 de agosto de 2024 - 04:33 pm

Código de verificación: **1026911VPVWP_EZ62H_63762**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **YURI JASLEIDY DELGADO ECHEVERRI,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **53081983** de BOGOTA D.C.
(CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

ANDRÉS EDUARDO REY ORTIZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

SaludTotal

BOGOTA, Julio 19 de 2024

Señora:
DELGADO ECHEVERRI YURI JASLEIDY
CC. 53081983
CR 3 ESTE 41 22 SUR - 3587693
Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Enero 15 de 2024. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliacion	Sem cot	Sem Ant	Parentesco	Estado Afiliacion	Fecha de desafiliacion EPS	Estado Actual	Discapacidad
DELGADO ECHEVERRI YURI JASLEIDY	53081983	C	Ene-15-2024	21	26	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna
LAVADO DELGADO JULIAN DAVID	1021676664	T	Ago-26-2020	52	26	HIJO MENOR DE 18 AÑOS	VIGENTE			Ninguna
LAVADO DELGADO DANNA VALENTINA	1021683017	T	Ago-26-2020	52	26	HIJO MENOR DE 18 AÑOS	VIGENTE			Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón social del aportante	Usuario en contrato	Tipo de contrato	Estado de contrato
EMPLEADOR SAT TEMPORAL	53081983	Dependiente	CERRADO
YURI JASLEIDY DELGADO ECHEVERRI	53081983	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	VIGENTE

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

Gerente de Operaciones Comercial
SALUD TOTAL EPS S.A.
Elaboró: Servicios en Línea

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el Estado Actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación, siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos

Protección

Fondo de Pensiones Voluntarias Protección
Nit 800.198.281

Hace constar que:

YURI JASLEIDY DELGADO ECHEVERRI con número de identificación **CC 53.081.983**, se encuentra afiliado al **Fondo de Pensiones Voluntarias Protección**, desde el día **.**

Se expide esta constancia a favor del interesado a los 19 días del mes de julio del año 2024.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

2024071921123

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Delgado	Echeverri	Yuri Jasleidy

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 53081983	F ⊗ M ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 07 MES 08 AÑO 1984	CARRERA 3 ESTE 41 22 SUR			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	BOGOTÁ. D.C.
DEPTO	BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO	BOGOTÁ. D.C.		
MUNICIPIO	BOGOTÁ. D.C.	TELÉFONO	3124507696	EMAIL	yjasleidy84@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2016

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNOLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	6	X		TECNOLOGIA EN GESTION DE EMPRESAS DE LA SALUD	06	2023	

CAPACITACIONES / OTROS CONOCIMIENTOS

MEDIO DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CURSO	TERMINACION	
				MES	AÑO
VIRTUAL	Genfutcol	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	Gestion del duelo en salud	07	2024
VIRTUAL	Subred Integrada En Servicios En Salud Centro Oriente	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	Victimas de violencia con agentes quimicos	12	2023
PRESENCIAL	Universidad nacional de Colombia	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	Primer respondientes en situaciones de emergencias	12	2023
VIRTUAL	Asociación Ajudisp	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	Atención a victimas de violencia sexual	11	2022
PRESENCIAL	Asociación Ajudisp	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	Soporte Vital Basico	09	2022

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

MEDIO DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CURSO	TERMINACION	
				MES	AÑO
PRESENCIAL	CORPORACION TECNICA EMPRESARIAL PARA EL TRABAJO	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	AUXILIAR EN ENFERMERIA	12	2016

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR **(R)**, BIEN **(B)** O MUY BIEN **(MB)**

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE			PÚBLICA		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: BOGOTÁ, D.C.	MUNICIPIO: BOGOTÁ, D.C.						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS: 3045952563	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	02	Mes	11	Año	2021	Día	18	Mes	07	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL: ASESOR TECNICO EN SALUD OCUPAC	DEPENDENCIA: AMBIENTAL Y GESTION DEL RIESGO						DIRECCIÓN: DIAGONAL 34 5 27					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL			PÚBLICA: X		PRIVADA		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: BOGOTÁ, D.C.	MUNICIPIO: BOGOTÁ, D.C.						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	23	Mes	04	Año	2021	Día	25	Mes	07	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL: 003678 AUXILIAR DE ENFERMERIA	DEPENDENCIA: ADMINISTRATIVA - EDUCACION						DIRECCIÓN: AVENIDA CALLE 66 63 3 ESTE					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: UNIDAD DE SERVICIOS MEDICOS IPS MEVISALUD SAS			PÚBLICA		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: BOGOTÁ, D.C.	MUNICIPIO: BOGOTÁ, D.C.						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS: 6412710	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	13	Mes	11	Año	2020	Día	30	Mes	04	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL: 003678 AUXILIAR DE ENFERMERIA	DEPENDENCIA: 4505 Y AUXILIAR DE ENFERMERIA						DIRECCIÓN: CALLE 13 28 61					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD LINEA MEDICA AMBULANCIAS S.A.S			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 60151414	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	07	*Año*	2018	*Día*	01	*Mes*	11	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL 143- AUXILIAR DE ENFERMERIA	*DEPENDENCIA* AMBULAMCIA						*DIRECCIÓN* CARRERA 81D 25B 49					

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*		*PRIVADA*		*PAÍS*					
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*						*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*					

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	3
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	5	6
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	5	9

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Bogotá 25/07/24

Jun Delgado E.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LA DIRECCION DE CONTRATACION DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E
NIT: 900959051-7

SE INFORMA QUE:

El (la) señor(a) YURI JASLEIDY DELGADO ECHEVERRI, identificado(a) con CC. No. 53081983, prestó sus servicios de manera personal y autónoma en la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E mediante contrato de prestación de servicios, según se relaciona a continuación:

Contrato PS 3409 2024:

Fecha Inicio: 24/01/2024 **Fecha Terminacion: 18/07/2024**

Objeto Contrato: PRESTAR SERVICIOS COMO TECNICO DEL AREA DE LA SALUD PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN LA DIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO EN SALUD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E CONVENIO CO1.PCCNTR.4730879/2023.

Contrato PS 5626 2023:

Fecha Inicio: 18/05/2023 **Fecha Terminacion: 30/11/2023**

Objeto Contrato: PRESTAR SERVICIOS COMO TECNICO DEL AREA DE LA SALUD PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN LA DIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO EN SALUD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E CONVENIO CO1.PCCNTR.4730879/2023.

Contrato PS 3238 2023:

Fecha Inicio: 02/02/2023 **Fecha Terminacion: 02/05/2023**

Objeto Contrato: PRESTAR SERVICIOS TECNICOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS AMBULATORIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS EN SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E, CONVENIO 0002 DE 2022.

Contrato PS 7832 2021:

Fecha Inicio: 02/11/2021 **Fecha Terminacion: 20/01/2023**

Objeto Contrato: PRESTAR SERVICIOS COMO TÉCNICO LABORAL II DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL AREA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y SERVICIO AL

CIUDADANO DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 0004 DE 2021

Se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá D.C, el día 19 de Julio de 2024.

Para mayor información favor comunicarse a la línea 3045952563, via correo electronico a certificacionesops@subredcentrooriente.gov.co o dirigirse a la Diagonal 34 # 5-27, oficina de Contratación OPS

Cordialmente,

MARIA LORENA ROJAS VAN STRAHLEN
Directora de Contratación
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como de la presente firma acá plasmada, será responsabilidad exclusiva del contratista, en los términos de que tratan los Artículos 286 y S.S. del Código Penal Colombiano)

Los abajo firmantes, certifican que hicieron revisión de este documento y que la información ha sido suficientemente evaluada, revisada y aprobada.

Responsables: Isabel Jiménez – Técnico administrativo
Nubia Sánchez Valencia – Secretaria
Revisó: Maria Lorena Rojas Van Strahlen - Directora de Contratación

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

EL (LA) JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, IDENTIFICADO CON EL N.I.T 899.999.061-9

CERTIFICA:

Que de acuerdo con la información que reposa en la carpeta contractual y en las bases de datos de la Dirección de Contratación de la Secretaría de Educación del Distrito, el (la) contratista YURI JASLEIDY DELGADO ECHEVERRI identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 53081983, suscribió en esta Entidad lo siguiente:

CONTRATO N° y FECHA:	CO1.PCCNTR.2455052 - 23-04-2021
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios Apoyo a la Gestión
OBJETO:	Prestar servicios de apoyo y acompañamiento a la comunidad educativa (estudiantes, docentes y administrativos) en la Institucion Educativa Distrital asignada de acuerdo con necesidad del servicio, en la ejecucion de las actividades de prevencion y mitigacion de contagio por COVID 19, y promocion de estilos de vida saludable en contexto escolar, de acuerdo con la orientacion tecnica de la Direccion de Bienestar Estudiantil
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	: 1. Prestar sus servicios en el marco del objeto contractual, en la Institución Educativa Distrital asignada y a sus sedes respectivas, en las fechas y horas acordadas previamente con el (la) rector (a) del colegio. 2. Apoyar en la adecuada implementación de los protocolos institucionales para el manejo, la prevención, contención y mitigación de la pandemia por COVID-19. 3. Diligenciar el instrumento de registro de condiciones al ingreso de los estudiantes, docentes y administrativos de la IED asignada, de acuerdo con el lineamiento del MEN, la SED y respectivo protocolo institucional. 4. Efectuar bajo la directriz de la IED en el reporte de casos COVID 19 en la IED asignada en el formulario publicado en la página institucional de la SED. 5. Aplicar de manera inmediata el protocolo de la IED para el manejo inicial a presuntos casos

Oficialmente esta certificación se puede consultar ingresando a la página web http://fut.redp.edu.co/FUT-web/#/, opción: Consulta Web, con el Número de radicado: $numero_radicado y el Código de verificación: $codigo_verificacion

	COVID 19 y activar ruta de atención. 6. Adelantar acciones pedagógicas efectivas con la comunidad educativa (estudiantes, docentes y personal administrativo) para la prevención del contagio por COVID 19 en las sedes de la IED asignada, durante las fechas y horas acordadas previamente con el (la) rector (a) del colegio. 7. Adelantar acciones pedagógicas efectivas para la promoción en estilos de vida saludable (alimentación saludable, actividad física, movilidad segura, prevención de la accidentalidad y corresponsabilidad por el bienestar) en las sedes de la IED asignada, durante las fechas y horas acordadas previamente con el (la) rector (a) del colegio. 8. Participar en los procesos de capacitación que efectúe la SED para facilitar el desarrollo de sus actividades en la IED asignada y sus respectivas sedes. 9. Asistir y participar en las reuniones del comité institucional de contingencia por COVID 19 en el marco de la Reapertura Gradual, Progresiva y Segura. 10. Apoyar al Comité Paritario de Salud y Seguridad en el Trabajo - COPASST- y a la brigada escolar institucional en la actualización de los Planes Escolares de Gestión del Riesgo, donde se incluye el procedimiento operativo normalizado por COVID-19. 11. Presentar informes mensuales de las actividades desarrolladas en el marco del objeto contractual 12. Seguir los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y de Protección Social, así como de las autoridades competentes para el manejo, la prevención, contención y mitigación de la pandemia por COVID-19, así como consultar y poner en práctica los protocolos establecidos por la Entidad en la prevención del COVID-19.
VALOR DEL CONTRATO:	El valor del presente contrato es de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($ 6,456,000.0) . PARÁGRAFO: El valor del presente contrato incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se causa o se llegara a causar, en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos derivados e indirectos que se ocasione para la ejecución del mismo.

Oficialmente esta certificación se puede consultar ingresando a la página web http://fut.redp.edu.co/FUT-web/#/, opción: Consulta Web, con el Número de radicado: Snumero_radicado y el Código de verificación: Scodigo_verificacion

PLAZO DEL CONTRATO:	El plazo del contrato será de tres (3) meses, contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin superar el tiempo de la vigencia fiscal.
FECHA DE INICIO:	26-04-2021
MODIFICACIONES:	
Modificación # 1	Adicionar el contrato No CO1.PCCNTR..2455052 cuyo objeto es Prestar servicios de apoyo y acompañamiento a la comunidad educativa (estudiantes, docentes y administrativos) en la Institucion Educativa Distrital asignada de acuerdo con necesidad del servicio, en la ejecucion de las actividades de prevencion y mitigacion de contagio por COVID 19, y promocion de estilos de vida saludable en contexto escolar, de acuerdo con la orientacion tecnica de la Direccion de Bienestar Estudiantil
CESION:	No
FECHA DE TERMINACIÓN:	25-07-2021
FECHA DE LIQUIDACION:	No Aplica
ESTADO DEL CONTRATO:	Sin Información
OTROS:	Sin Información
OBSERVACIONES:	El contrato de que trata la presente certificación no genera relación laboral entre el contratista y la Secretaría de Educación del Distrito Capital

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 26 días del mes de julio de 2021.

Oficialmente esta certificación se puede consultar ingresando a la página web http://fut.redp.edu.co/FUT-web/#/, opción: Consulta Web, con el Número de radicado: $numero_radicado y el Código de verificación: $codigo_verificacion

Mevisalud

UNIDAD DE SERVICIOS MEDICOS IPS MEVISALUD SAS
NIT 900.631.488-2

MEVI-CL031/21

UNIDAD DE SERVICIOS MEDICOS IPS MEVISALUD SAS

NIT: 900.631.488 – 2

CERTIFICA

La señora **YURY JASLEIDY DELGADO ECHEVERRY**, identificada con cédula de ciudadanía No.53.081.983 de Bogotá, laboró en esta institución de salud prestadora de servicios a Compensar EPS desde el día 13 de noviembre del año 2020 hasta el día 30 de abril del año 2021, desempeñándose como auxiliar administrativo y de enfermería, la señora Yuri Delgado no se encuentra vinculado con nosotros por contrato de trabajo, contrato de prestación de servicios o contrato verbal.

Se expide a solicitud del interesado a los tres (03) días del mes de agosto del año 2021.

Cordialmente

Firma;

JENNY A. BERMUDEZ C.
Gerente Administrativo

LINEA MEDICA
TERRESTRES AMBULANCIAS Y AEREAS
BOGOTÁ
NIT: 830.120.825-5

HACE CONSTAR

Que el Señor(a) DELGADO ECHEVERRY YURI JASLEIDY, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 53081983 de Bogotá, presta servicios profesioneles como TRIPULANTE DE AMBULANCIA, bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios, en los siguientes periodos:

Contrato No. 01 Desde el primero (01) de julio de dos mil dieciocho (2018), hasta el primero (01) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Esta información la puede validar en el PBX 5141414, opc 2, o al correo electronico: gestionhumana@lineamedicadeambulancias.com

Esta certificación se expide en Bogotá, a los seis (12) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Cordialmente,

R.071-2020

LINEA MEDICA
NIT. 830.120.825-5

JOHANA MATALLANA
RECURSOS HUMANOS

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1 DE BIENES Y RENTAS

YO, YURI JASLEIDY DELGADO ECHEVERRI

IDENTIFICADO CON : C.C. [X] C.E. [ ] OTRO No. 53081983 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN : BOGOTÁ

DIRECCIÓN KR 3 ESTE # 41- 22 SUR

MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	PAIS
BOGOTÁ	CUNDINAMARCA	COLOMBIA

Y TENIENDO COMO PARIENTES EN PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD (PADRES E HIJOS) A :

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO
RODOLFO DELGADO FULA	19406660	PADRE
MARGARITA ECHEVERRI NOVOA	51732605	MADRE
JHON SNEIDER LAVADO DELGADO	1.000.614.522	HIJO
JULIAN DAVID LAVADO DELGADO	10.216.766.664	HIJO
DANNA VALENTINA LAVADO DELGADO	1.021.683.017	HIJA

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3o., DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESIÓN** [X], **PARA RETIRARME** [ ], **PARA ACTUALIZACIÓN** [ ], **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** [ ], QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN :

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron :

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	0
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	0
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0
ARRIENDOS	0
HONORARIOS	$23.744.723.00
OTROS INGRESOS Y RENTAS	
TOTAL	$23.744.723.00

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	24118560579	LA VICTORIA	0

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes :

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son :

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2 DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos :

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones :

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad : SI [ ] NO [X] tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CÓNYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. [ ] C.E. [ ] OTRO [ ]	Nº

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes :

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA

Yuri J. Delgado E.
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO

Bogotá 25/07/24
CIUDAD Y FECHA

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCION DE SANIDAD

FORMATO INFORMACION DE TERCEROS

DILIGENCIAR EN LETRA IMPRENTA, MAQUINA O COMPUTADOR

1.TIPO DE BENEFICIARIO

1.2 Consorcio o Unión Temporal		1.11 Persona Natural Extranjera	
1.2 Departamento		1.12 Persona Natural Nacional	X
1.3 Empresa Pública Nacional no Financiera		1.13 Persona Jurídica Nacional Sector Privado	
1.4 Empresa Pública Nacional Financiera		1.14 Persona Jurídica Pública Administración Central Nacional	
1.5 Establecimiento Público Nacional		1.15 Persona Jurídica Extranjera Sector Privado	
1.6 Gobierno Extranjero		1.16 Regional sin NIT Especial	
1.7 Municipio		1.17 Resguardo	
1.8 Otra Pública Departamental		1.18 Sociedad de Economía Mixta	
1.9 Otra Pública Municipal		1.19 Universidad Pública	
1.10 Otro Beneficiario		1.20 Empresa Industrial y Comercial del Estado	

2.TIPO DE DOCUMENTO

2.1 Cédula de Ciudadanía	X	2.4 Otro Tipo de Documento	
2.2 Cédula de Extranjería		2.5 Pasaporte	
2.3 Número de Identificación Tributaria		2.6 Tarjeta de Identidad	

NUMERO DEL DOCUMENTO [5][3][0][8][1][9][8][3][ ] - [ ]

ANEXAR FOTOCOPIA DE CEDULA O NIT

3.TIPO DE RETENCION

3.1 Auto retenedor no gran Contribuyente		3.5 General no es Gran Contribuyente ni Auto retenedor	
3.2 Entidad Estatal ó sin ánimo de lucro		3.6 Régimen Común	
3.3 Gran contribuyente Autoretenedor		3.7 Régimen Simplificado	X
3.4 Gran contribuyente no Autoretenedor			

4.NOMBRE O RAZON SOCIAL YURI JASLEIDY DELGADO ECHEVERRI

5.PAIS COLOMBIA

6.CIUDAD BOGOTA

7.TELEFONO Y FAX 3124507696

8.DIRECCION KR 3 ESTE # 41-22-SUR

9.E-MAIL yjasleidy84@gmail.com

4. INFORMACION DE LA CUENTA

1.ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA BANCO CAJA SOCIL

2.NUMERO DE LA CUENTA [2][4][1][1][8][5][6][0][5][7][9][ ][ ]

3.CLASE DE CUENTA CORRIENTE [ ] AHORROS [X]

ANEXAR CERTIFICACION BANCARIA

SE DA FE DE LA INFORMACION REGISTRADA ANTERIORMENTE

FECHA 20-07-2024

Yuri J. Delgado E

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA

Banco Caja Social
Su banco amigo.

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

YURI JASLEIDY DELGADO ECHEVERRI Identificado con CC 53081983

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina LA VICTORIA, con las siguientes características:

Cuentamiga

Número:	24118560579
Fecha de apertura:	17 de Noviembre de 2022
Saldo disponible:	$9,859.64
Saldo total a la fecha:	$26,710.82
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a quien pueda interesar, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Miércoles, 12 de Junio de 2024.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14888257935

(415)7707212489984(8020) 000001488825793 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 3 0 8 1 9 8 3	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 3 0 8 1 9 8 3	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
DELGADO	ECHEVERRI	YURI	JASLEIDY

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 3 E 41 22 SUR

42. Correo electrónico: yjasleidy84@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 4 5 0 7 6 9 6	3 1 1 5 8 4 7 6 1 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 9	2 0 1 7 0 1 0 9	8 2 9 9	2 0 1 6 1 2 1 9					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 01 - 13 / 21 : 44: 20

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada: Yuri Delgado E

984. Nombre DELGADO ECHEVERRI YURI JASLEIDY

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

SERVISALUD OCUPACIONAL IPS
NIT. 830.139.321-5
LICENCIA Res 17910 de 28-11-2019 de la SDS
Calle 47 Sur N. 34-43 Diente Oriente, Bogotá D.C.
3007343510 - 3004158731 PBX: (601) 341 70 12

CONCEPTO DE APTITUD MÉDICA OCUPACIONAL



FECHA 22-jul.-2024 **HORA** 07:41:47
EMPRESA PARTICULAR
TIPO DE EXAMEN: INGRESO
INFORMACIÓN GENERAL:
Nombre del Trabajador: Yuri Jasleidy Delgado Echeverry
Edad 39 años 11 meses 15 dias
Documento de Identificación: CC Número: 53081983
Cargo AUXILIAR DE ENFERMERIA

APTO PARA LABORES ASIGNADAS.

EXAMENES AUXILIARES DE DIAGNOSTICO

Optometría
Vision Lejana: Emétrope cumple con las condiciones visuales para el cargo, no requiere corrección visual. Control optométrico anual.
Vision Cercana: Emétrope cumple con las condiciones visuales para el cargo, no requiere corrección visual. Control optométrico anual.

LABORATORIO: GLICEMIA: NORMAL. CREATININA: NORMAL , CUADRO HEMATICO: NORMAL

Otras Recomendaciones: 1. Practicar ejercicio físico en forma habitual (Mínimo tres veces a la semana). // 2. Incluir y hacer seguimiento en los sistemas de vigilancia implementados en la empresa de acuerdo con la exposición laboral. // 3. Capacitar en higiene postural y permitir la realización de recesos saludables durante 10 a 15 minutos cada 4 horas durante la jornada laboral o según programa de la empresa. // 4. Uso adecuado de Elementos de Protección Personal (EPP) durante jornada de trabajo según exposición y actividad laboral.
MEDICO: Normal. OSTEOMUSCULAR: Normal CARDIORESPIRATORIO: NORMAL.
PIEL: NORMAL.
ESQUEMA DE VACUNACION: INFLUENZA: 1.- 23/11/2022 2.- 19/07/2024
HEPATITIS A : 1.- 19/07/2024
TD: 1.- 07/09/2015 2.- 16/04/2026 3.- 28/07/20217 4.- 03/03/2021 5.- 23/11/2022
HEPATITIS B : 1.-19/04/20216 2.- 14/09/2017 3.- 07/11/2017 R.- 10/08/2020
ESQUEMA DE VAUNACION COMPLETO SEGUN PROFESIOGRAMA EMANADO POR LA DIRECCION DE SANIDAD PARA EL HOSPITAL CENTRAL , PARA EJERCER SU CARGO
REMISIÓN A EPS ?: NO.
CONSENTIMIENTO: Autorizo a SERVISALUD OCUPACIONAL IPS para realizar los exámenes médicos necesarios, comprendiendo los riesgos y beneficios. Acepto el tratamiento de mis datos personales con fines de salud ocupacional y otros legales, garantizando la confidencialidad. Entiendo y acepto el uso de mi firma, fotografía y huella digital para verificar mi identidad. Declaro haber leído y comprendido el documento antes de otorgar mi consentimiento.

"El examinado certifica que no omitió ningún dato relevante sobre sus antecedentes ocupacionales , personales y familiares que pudiesen influir sobre su estado de salud, y que toda la información expresada en este documento es cierta"
LOS RESULTADOS FUERON CONSIGNADOS EN UNA HISTORIA CLINICA OCUPACIONAL QUE REPOSA EN NUESTRA IPS

Médico

Firma LIC SST N°3508 19-07-22 Reg Med N° 72173322

Nombre: JOSE GERARDO GUZMAN ROMANO

RM. LIC.SST#3508 de 19 Lic.SO:

Trabajador

Firma Yuri J Delgado E

Nombre: Yuri Jasleidy Delgado Echeverry

CC N° 53081983

ASOCIACION AJUDISP

BOGOTA-COLOMBIA

NIT. 901364935-1
SECRETARIA DE SALUD
numero de acta
SB06C007622

EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Como miembro de entidades avaladas en cursos básicos de economía solidaria con énfasis en trabajo asociado. Es un registro de las entidades que están facultadas para dictar cursos básicos de economía solidaria con énfasis en trabajo asociado con el objeto de cumplir el requisito de la ley 115 de Febrero 8 de 1994. junto al decreto 4904 de diciembre 16 de 2009 como Requisito de la educación para trabajo y el desarrollo humano, avalado por secretaría de educación decreto 3616 de 2005 y 3100 del 2019

CERTIFICA:

QUE: YURI JASLEIDY DELGADO ECHEVERRÍ

C.C : 53081983 DE BOGOTA D.C

ASISTIO Y APROBO AL CURSO BASICO DE

SOPORTE VITAL BASICO - BLS

INTENSIDAD DE 20 HORAS

RAFAEL IVAN GONZALEZ FIGUEROA
C.C 1012362780 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

Asociación Juvenil de Estudios Sociales y Políticos
NIT: 901.364.935-1
AJUDISP
Asociación AJUDISP
NIT. 901364935-1

Rafael Iván González Figueroa
Presidente AJUDISP
C.C. 1.012.362.780
Asociación AJUDISP
INSTRUCTOR

DADO EN BOGOTA CUNDINAMARCA A LOS 27 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2022
CON VIGENCIA DE 2 AÑOS

ASOCIACION AJUD ISP

BOGOTA-COLOMBIA

NIT. 901364935-1
SECRETARIA DE SALUD
numero de acta
SB06C007622

EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Como miembro de entidades avaladas en cursos básicos de economía solidaria con énfasis en trabajo asociado. Es un registro de las entidades que están facultadas para dictar cursos básicos de economía solidaria con énfasis en trabajo asociado con el objeto de cumplir el requisito de la ley 115 de Febrero 8 de 1994. junto al decreto 4904 de diciembre 16 de 2009 como Requisito de la educación para trabajo y el desarrollo humano, avalado por secretaria de educación decreto 3616 de 2005 y 3100 del 2019

CERTIFICA:

QUE: **YURI JASLEIDY DELGADO ECHEVERRY**

CC: 53081983 DE BOGOTA D.C

ASISTIO Y APROBO AL CURSO BASICO DE

ATENCION A VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL

INTENSIDAD DE 20 HORAS

RAFAEL IVAN GONZALEZ FIGUEROA
C.C 1012362780 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

Asociación Juvenil de Estudios Sociales y Políticos
NIT: 901.364.935-1 AJUDISP
Asociación AJUDISP
NIT. 901364935-1

Rafael Iván González Figueroa
Presidente AJUDISP
C.C. 1.012.362.780
Asociación AJUDISP
INSTRUCTOR

DADO EN BOGOTA CUNDINAMARCA A LOS 17 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2022
CON VIGENCIA DE 2 AÑOS

La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.

Certifica a:

YURI JASBLEIDY DELGADO ECHEVERRY

C.C. 53081983

Como asistente al curso Víctimas de Violencia con Agentes Químicos

Con una intensidad de 6 horas
El presente se expide el 15 de diciembre de 2023

Luz Giselle Linares Jiménez
C.C. 52.023.897
Director Técnico de Urgencias

Marco Antonio Murillo Niño
C.C. 2.971.522
Líder Ruta de Agresiones
Accidentes, Traumas y Vio

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Centro Oriente E.S.E.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ

CORPORACIÓN GENERACIONES DEL FUTURO DE COLOMBIA

NIT 901.643.467-3

Certifica que:

YURI JASLEIDY DELGADO ECHEVERRI

Identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Nro. 53.081.983

Asistió al curso de:

GESTIÓN DEL DUELO EN SALUD

Con una intensidad horaria de 48 horas

Fecha de emisión 02 / julio / 2024 **Fecha de vencimiento 02 / julio / 2025**

EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1075 DEL 2015 ARTICULO 2.6.6.8. EDUCACIÓN INFORMAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, DECRETO 4904 DE 2009 INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO, AVALADO POR MINISTERIO DE EDUCACIÓN DECRETO 3616 DE 2005, ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CUIDAD DE BOGOTÁ D.C., LA PRESENTE SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO Y NO CONDUCE A TITULO ALGUNO O CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL

PARA LA VALIDACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO ESCANEAR EL CÓDIGO QR, SOLICITAR AL CORREO GENFUTCOL@GMAIL.COM O COMUNICARSE A NUESTRA LÍNEA DE ATENCIÓN 3205931933

GENFUTCOL
NIT. 901643467-3

REPRESENTANTE LEGAL
DAVID LOPEZ

GENFUTCOL

GERENTE GENERAL
MARTHA SILVA

UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
FACULTAD DE ENFERMERÍA
SEDE BOGOTÁ

CERTIFICAN QUE

Yuri Jasleidy Delgado Echeverri

CON IDENTIFICACIÓN C.C.53081983

ASISTIÓ AL DIPLOMADO

DIPLOMADO EN PRIMER RESPONDIENTE EN SITUACIONES DE EMERGENCIAS.

REALIZADO DEL 01 DE AGOSTO AL 08 DE DICIEMBRE DE 2023 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., MEDIANTE MODALIDAD SEMIPRESENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE 160 HORAS.

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023.

LUZ MERY HERNANDEZ MOLINA
SECRETARIO DE FACULTAD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Verificación de certificado en http://www.hermes.unal.edu.co, con código de seguridad: GVTMWBBYJMXHP

Código: TDE-FR-0033	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Fecha: 29/02/2024	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 4		

FECHA 30/07/2024

CERTIFICADO No. 2272

YURI JASLEIDY DELGADO ECHEVERRI

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO _____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
HOCEN 01	HOCEN	PROGRAMA Q01AS		02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	TNI8/ TECNICO ASISTENCIAL AUXILIAR ENFERMERIA 8 HORAS	2.478.667,00			136	11.236.623,73		
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones							TOTAL	-	-	136	11.236.623,73	-	-

No. SISCO 546193

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN 11.236.623,73

PATRULLERA LILIANA PAOLA JOYA RANGEL
Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos

PS.1© OSCAR ALEXANDER GARZON IRIARTE
Responsable Planeación

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos _____

Cargo _____

Unidad _____

MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL SE APRUEBA LAS VIGENCIAS FUTURAS GS-2024-050350-DISAN

POLICIA NACIONAL

FECHA 30/07/2024

CERTIFICADO No. 134

YURI JASLEIDY DELGADO ECHEVERRI

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
HOCEN 01	HOCEN	PROGRAMA Q01AS		02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	TN18/ TECNICO ASISTENCIAL AUXILIAR ENFERMERIA 8 HORAS	2.478.667,00			44	3.635.378,27		
Relación de Documentos que soporten ésta certificación y modificaciones							TOTAL	-	-	44	3.635.378,27	-	-

No. SISCO 546193

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN: 3.635.378,27

PATRULLERA LILIANA PAOLA JOYA RANGEL
Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos

PS.17 OSCAR ALEXANDER GARZON IRIARTE
Responsable Planeación

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos _____

Cargo _____

Unidad _____

INFORMACIÓN PÚBLICA

SIIF Nación

Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmmonroy	MICHAEL STIVEN MONROY PATINO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-001	HOSPITAL CENTRAL
Fecha y Hora Sistema:	2024-08-05-2:32 p. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	271224	**Fecha Registro:**	2024-08-05	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	11.236.623,73	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	11.236.623,73

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO
Q01AS GASTOS DE PERSONAL ASISTENCIAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
Total:	11.236.623,73	0,00	11.236.623,73

Objeto:	TNI8 TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA CPAA 2272-139 D VF 134 44 D CD902

Subintendente MICHAEL STIVEN MONROY PATIÑO
Analista de Contratos HOCEN

PS-16 MARIA TERESA FUELPAZ BOBADILLA
Jefe (E) Grupo Contratos HOCEN

Firma Responsable

HOSPITAL CENTRAL

Nit: 830067597

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 1606

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de ONCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS CON 73/100 M/CTE *** $11,236,623.73 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: TNI8 // PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES TECNICO AUXENFERMERIA ASISTENCIAL 8H HOCEN PONAL CD 902 SISCO546193 CPAA 2272 136D. VF CPAA 134 44D

Estado: **AUTORIZADO**
Area Solicitante: GASTOS PERSONAL ASISTENCIAL HOCEN
Nombre Solicitante: CR.JUAN PABLO BLANCO
Fecha Solicitud: 13/08/2024
Observaciones: ..
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL									DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
		Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sord	Aux	Recu			
01624000	GASTOS PERSONAL ASISTENCIAL HOCEN	0	2	020	200	8				16	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2024	$11,236,623.73
											TOTAL		$11,236,623.73

Expedido a los 13 dias del mes de Agosto de 2024 en la ciudad de BOGOTA

S.I JOSE DAVID CHAMORRO RODELO
JEFE GRUPO FINANCIERO HOCEN (E)

HOSPITAL CENTRAL

Nit: 830067597

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 1607

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 27/100 M/CTE *** $3,635,378.27 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: TNI8 //VF PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES TECNICO AUXENFERMERIA ASISTENCIAL 8H HOCEN PONAL CD 902 SISCO546193 CPAA 2272 136D. VF CPAA 134 44D

Estado: **AUTORIZADO**
Area Solicitante: GASTOS PERSONAL ASISTENCIAL HOCEN
Nombre Solicitante: CR.JUAN PABLO BLANCO
Fecha Solicitud: 13/08/2024
Observaciones: ..
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL									DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
		Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sord	Aux	Recu			
01624000	GASTOS PERSONAL ASISTENCIAL HOCEN	0	2	020	200	8				16	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2025	$3,635,378.27
											TOTAL		$3,635,378.27

Expedido a los 13 dias del mes de Agosto de 2024 en la ciudad de BOGOTA

S.I JOSE DAVID CHAMORRO RODELO
JEFE GRUPO FINANCIERO HOCEN (E)

SIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHlcadavid	LAURA VALENTINA CADAVID PENA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-001	HOSPITAL CENTRAL
Fecha y Hora Sistema:	2024-08-13-11:32 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	246924	**Fecha Registro:**	2024-08-13	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	11.236.623,73	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	11.236.623,73	**Saldo x Comprometer:**	11.236.623,73	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	271224	**Fecha Registro:**	2024-08-05	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
Q01AS GASTOS DE PERSONAL ASISTENCIAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO,	Nación	16	SSF						
					Total:	11.236.623,73	0,00	11.236.623,73	11.236.623,73	0,00

Objeto:	TNI8 // PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES TECNICO AUX ENFERMERIA ASISTENCIAL 8H HOCEN PONAL CD 902 SISCO 546193 CPAA 2272 136D. VF CPAA 134 44D

Firma Responsable

S.I JOSE DAVID CHAMORRO RODELO
JEFE GRUPO FINANCIERO HOCEN (E)